

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DIA 6 DE JUNIO DE 2014

En Burgos, en el Salón de Plenos del Palacio Provincial, siendo las doce horas y cinco minutos, del día 6 de junio de 2014, se reunieron las señoras y señores Diputados que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Diputación Provincial de Burgos, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

PRESIDENTE:

D. César Rico Ruiz

DIPUTADOS:

D.^a M.^a Montserrat Aparicio Aguayo
D. Luis Jorge del Barco López
D. Luis Briones Martínez
D.^a M.^a Felicidad Cartón Pérez
D. Ángel Carretón Castrillo
D. David Colinas Maté
D.^a Raquel Contreras López
D. Julio Gallo García
D. Ángel Guerra García
D. Ramiro Ibáñez Abad
D. José M.^a Jiménez González
D. Francisco Javier Lezcano Muñoz
D. José Antonio López Marañón
D. José Ignacio Marín Izquierdo
D. José M.^a Martínez González
D.^a M.^a del Carmen Mateos Ramos
D. Jorge Mínguez Núñez
D. José Antonio de los Mozos Balbás
D.^a Esther Peña Camarero
D.^a M.^a Rosario Pérez Pardo
D.^a M.^a Purificación Rueda Martínez
D. Rufino Serrano Sánchez
D. Borja Suárez Pedrosa

SECRETARIO GENERAL:

D. José Luis M.^a González de Miguel

INTERVENTOR:

D. Ricardo Pascual Merino

El Excmo. Sr. Presidente declara abierta la sesión.

No asiste a la sesión el Diputado Provincial D. Alexander Jiménez Pérez.

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 8 DE MAYO DE 2014, CUYO DIARIO DE SESIONES SE ADJUNTA.

La Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los 24 Diputados que asisten en la sesión, ACUERDA aprobar el borrador del Acta de la sesión anterior, que fue la celebrada el día 8 de mayo de 2014, cuyo texto conocen los presentes por haberseles remitido con anterioridad.

PRESIDENCIA

2.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA N° 3667, DE FECHA 28 DE MAYO DE 2014, DE DELEGACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL EN EL DIPUTADO D. BORJA SUÁREZ PEDROSA, PARA ASISTIR A LA REUNIÓN DEL CENTRO DE TRANSPORTES ADUANA DE BURGOS, S.A.

Se da cuenta y la Corporación Provincial queda enterada del Decreto de la Presidencia n° 3667, de fecha 28 de mayo de 2014, cuyo tenor literal es como sigue:

“DECRETO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.1.b) y 2. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y al amparo, igualmente, de lo establecido en el artículo 106 de la Ley de Sociedades Anónimas y asistido del Sr. Secretario General, dispongo:

Primero.- Delegar la representación que ostento como Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, accionista de la mercantil “Centro de Transportes Aduana de Burgos, S.A.”, en el Sr. Diputado Provincial D. Borja Suárez Pedrosa, a fin de que pueda ejercitar los derechos de socio en la Junta General Universal de Accionistas de Centro de Transportes Aduana de Burgos, S.A., que se celebrará el próximo día 29 de mayo, jueves, en las dependencias de la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, con amplias facultades y para votar en ella los acuerdos que se propongan según su criterio y sin limitación alguna.

Segundo.- Dar traslado de la presente Resolución a los interesados y transcribese al Libro de Decretos.

Tercero.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que celebre.”

3.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS ÚLTIMAMENTE.

Se da cuenta y la Corporación Provincial queda enterada de los Convenios de colaboración suscritos últimamente con:

- La Dirección General de la Guardia Civil, para la realización de obras de conservación y reparación de acuartelamientos de la Guardia Civil en la provincia de Burgos (Acuerdo de aportaciones).
- La Federación Provincial de Empresarios de Hostelería de Burgos, para la celebración de los Premios Provinciales a la Excelencia en Hostelería y Turismo.
- El Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos y los Ayuntamientos de Belorado, Cerezo de Río Tirón, Lerma, Villalmanzo, Sotresgudo, Susinos del Páramo, Tardajos, Villadiego, Alfoz de Quintanadueñas, Cogollos, Valle de Sedano, Quintanilla Vivar, Villalbilla de Burgos, Ibeas de Juarros, Castrillo del Val, Cardeñajimeno, Hontoria del Pinar, Rabanera del Pinar, Arenillas de Río Pisuega, Melgar de Fernamental, Sasamón, Castrojeriz, Adrada de Haza, Castrillo de la Vega, Milagros, Roa de Duero, Villalba de Duero, Villarcayo, Valle de Mena, Medina de Pomar, Salas de los Infantes, Briviesca, Oña y la Mancomunidad "Alta Sierra de Pinares", para la contratación de coordinadores deportivos.

PLANES PROVINCIALES Y COOPERACIÓN

4.- APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN 2014.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Planes Provinciales, Cooperación y Vías y Obras, de fecha 5 de junio de 2014, y a la vista de los siguientes antecedentes:

PRIMERO.- Una de las competencias fundamentales de esta Diputación Provincial, tal y como determina el artículo 36 de la Ley de Bases de Régimen Local, es la asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los Municipios. Esta Corporación Provincial viene obligada a aprobar anualmente un Plan provincial de cooperación de competencia municipal, en el cual y a tenor de lo establecido en el párrafo segundo del citado artículo, deben participar los Municipios de la Provincia.

La participación de los Municipios de nuestra Provincia en la formación de los Planes, se ha articulado a través de la Convocatoria Pública a todos los Ayuntamientos para la formación de un Plan de Inversiones, en base a cuyas previsiones se redactarán los correspondientes planes anuales de cooperación.

SEGUNDO.- Con fecha 30 de enero de 2014, se redactó el borrador de la Convocatoria a las Entidades Locales de la Provincia, para la realización de obras o servicios de competencia municipal para la anualidad 2014.

TERCERO.- Con fecha 4 de febrero de 2014, se redactó informe jurídico sobre la Convocatoria de referencia.

CUARTO.- Con fecha 7 de marzo de 2014, en sesión ordinaria, se aprobó dicha Convocatoria por el Pleno de esta Corporación.

QUINTO.- La Convocatoria se hizo pública en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 63 de fecha 1 de abril de 2014, y al amparo de la misma se presentaron 371 solicitudes.

De las solicitudes presentadas, se extraen las siguientes conclusiones:

- 6 solicitantes no reúnen los requisitos establecidos en las Bases reguladoras de la Convocatoria.
- 6 solicitudes presentadas adolecen de defectos de necesaria subsanación.
- 359 solicitantes cumplen los requisitos.

SEXTO.- Con fecha 4 de junio de 2014 se emitió informe de reparto, teniendo en cuenta las solicitudes presentadas.

SÉPTIMO.- Un resumen sectorial de la inversión muestra la siguiente distribución del Plan Provincial de Cooperación a las Obras o Servicios:

ACTUACIONES EN INVERSIONES DE COMPETENCIA MUNICIPAL:

Aportación Diputación	10.281.731,16 €
Aportación Municipal	2.570.431,79 €
TOTAL PLAN	12.852.162,95 €

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los 24 Diputados que asisten a la sesión, ACUERDA:

Primero.- Desestimar las seis solicitudes a las que se hace referencia en el apartado quinto de los antecedentes de esta propuesta, por no reunir los requisitos establecidos en la Base 2 A) de la Convocatoria de estas subvenciones y que son:

Junta Vecinal de Santurde

Junta Vecinal de Vizmallo

Junta Vecinal de Marcillo
Junta Vecinal de Valdeajos de la Lora
Junta Vecinal de Cañizar de Argañó y
Junta Vecinal de Villorejo

Segundo.- Dar por subsanados los defectos que presentaban las seis solicitudes a las que se hace referencia en el apartado quinto de los antecedentes de esta propuesta, en aras a la necesaria salvaguarda del interés público provincial.

Tercero.- Aprobar inicialmente el Plan Provincial de Cooperación para la anualidad 2014, el cual se adjunta a la presente Acta como Anexo I.

Cuarto. Insertar el contenido del citado Plan en el *Boletín Oficial de la Provincia* por un plazo de 10 días, al objeto de dar cumplimiento a lo determinado en el artículo 32.3 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local.

Quinto. Considerar definitivamente aprobado el Plan Provincial de Cooperación para la anualidad 2014, si en el transcurso del plazo de información pública no se produjese reclamación o alegación alguna.

5.- BAJA DE OBRAS DEL PLAN DE ENTIDADES LOCALES MENORES 2013.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Planes Provinciales, Cooperación y Vías y Obras, de fecha 5 de junio de 2014, y teniendo en cuenta que el Pleno de esta Diputación Provincial en sesión ordinaria celebrada el día 4 de octubre de 2013, acordó la concesión de ayudas a Entidades locales Menores de la provincia de Burgos pertenecientes a municipios de menos de 20.000 habitantes con cargo al presupuesto 2013 de esta entidad y para la realización de obras y servicios de su competencia.

Dicho acuerdo condicionaba la concesión de este fondo de ayudas, cuya cuantía individualizada se desglosaba en dicha propuesta, a la previa aceptación de las mismas por parte de los beneficiarios, mediante la remisión en tiempo y forma de la documentación complementaria que se adjuntaba a dicho acuerdo y cuya publicación efectiva se llevo a cabo en el B.O.P. de Burgos núm. 23 de fecha 24 de octubre de 2013 y posterior rectificación de errores de fecha 16 de diciembre (B.O.P. núm. 237 de fecha 16 de diciembre de 2013).

Habiendo finalizado ampliamente el plazo de aceptación de estas ayudas y ante la inactividad administrativa demostrada por alguna de las Entidades Locales receptoras de las ayudas concedidas.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los 24 Diputados que asisten a la sesión, ACUERDA:

Primero.-Dar de baja y, en consecuencia, anular la subvención de las siguientes entidades locales y por la cuantía que se especifica:

Nº	ENTIDAD LOCAL	APORTACIÓN E.L.	APORTACIÓN DIPUTACIÓN	PRESUPUESTO TOTAL
82	BURCEÑA	376,00	3.390,00	3.766,00
102	CASTELLANOS DE BUREBA	239,00	2.150,00	2.389,00
104	CASTRECIAS	302,00	2.720,00	3.022,00
130	COGULLOS	239,00	2.150,00	2.389,00
165	ESCOBADOS DE ABAJO	340,00	3.060,00	3.400,00
188	GAROÑA	272,00	2.450,00	2.722,00
197	HERBOSA	305,00	2.750,00	3.055,00
199	HERRAN	272,00	2.450,00	2.722,00
209	HORNES	386,00	3.480,00	3.866,00
211	HORNILLALATORRE	242,00	2.180,00	2.422,00
216	HOZ DE VALDIVIELSO	360,00	3.240,00	3.600,00
235	LEVA	255,00	2.300,00	2.555,00
275	MONTECILLO	269,00	2.420,00	2.689,00
293	OBARENES	235,00	2.120,00	2.355,00
305	ORDEJONES, LOS	346,00	3.120,00	3.466,00
310	PALAZUELOS DE CUESTAURRIA	232,00	2.090,00	2.322,00
332	PESADAS DE BURGOS	285,00	2.570,00	2.855,00
342	POBLACION DE ARREBA	265,00	2.390,00	2.655,00
372	QUINTANAS DE VALDELUCIO	465,00	4.190,00	4.655,00
414	REVILLA DE HERRAN,LA	279,00	2.510,00	2.789,00
441	SALINAS DE ROSIO	282,00	2.540,00	2.822,00
482	SANTIAGO DE TUDELA	295,00	2.660,00	2.955,00
484	SANTOCILDES	255,00	2.300,00	2.555,00
505	TARTALES DE LOS MONTES	259,00	2.330,00	2.589,00
534	UZQUIANO	302,00	2.720,00	3.022,00
548	VALPUESTA	252,00	2.270,00	2.522,00
556	VIERGOL	279,00	2.510,00	2.789,00
570	VILLAESPASA	249,00	2.240,00	2.489,00
587	VILLALVAL	350,00	3.150,00	3.500,00
601	VILLANUEVA DE LOS MONTES	255,00	2.300,00	2.555,00
610	VILLANUEVA TOBERA	255,00	2.300,00	2.555,00
612	VILLARIAS	232,00	2.090,00	2.322,00
635	VIRUES	239,00	2.150,00	2.389,00
TOTALES		9.468,00	85.290,00	94.758,00

Segundo.- Dar cuenta de este acuerdo a la Intervención de esta Entidad y notificar la anulación de la ayuda concedida a las Entidades locales afectadas.

ARQUITECTURA, URBANISMO, PATRIMONIO, RÉGIMEN JURÍDICO PATRIMONIAL, ASESORAMIENTO Y DEFENSA JURÍDICA A MUNICIPIOS

6.- AUTORIZACIÓN A LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE VILLATOMIL (MEDINA DE POMAR) PARA LA ENAJENACIÓN DE UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, SITO EN LA C/ REAL.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio, Régimen Jurídico Patrimonial, Asesoramiento y Defensa Jurídica a Municipios, de fecha 4 de junio de 2014, y examinado el expediente tramitado por la Entidad Local Menor de VILLATOMIL (MEDINA DE POMAR) para la enajenación de un inmueble sito en la Calle Real 29 de la localidad; remitiendo el mismo a la Excm. Diputación Provincial de Burgos, de conformidad con el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre (de la Junta de Castilla y León), a efectos de solicitar que se otorgue la autorización exigida por la legislación aplicable, al superar el valor del bien sobre el que recae el acto de disposición, el 25% de los recursos ordinarios del presupuesto vigente de la Corporación.

Interviene el Sr. Secretario General para hacer constar que por error de transcripción no se trata de una dación de cuenta, sino de autorizar a la Entidad Local Menor de Villatomil la enajenación del inmueble, siendo necesario que el expediente se someta a votación.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los 24 Diputados que asisten a la sesión, ACUERDA autorizar a la Junta Administrativa de Villatomil para proceder a la enajenación de un inmueble sito en la Calle Real 29 con la siguiente descripción, de conformidad con el procedimiento legalmente establecido y asimismo, de conformidad con el precio establecido al efecto por técnico competente, visto el informe de tasación de la parcela descrita, redactado por el arquitecto municipal Don Amando Gutiérrez Maldonado.

Inmueble a enajenar:

Bien inmueble municipal, inscrito en el Registro de la Propiedad de Villarcayo en el Tomo 2293, Libro 188, Hoja 27, Inscripción 1ª.

- Naturaleza del bien: Bien Patrimonial.
- Descripción: Casa sita en la Calle Real 29 de la localidad de Villatomil (Burgos) en el Término Municipal de Medina de Pomar, con una superficie de solar de 73,08 m² de forma sensiblemente rectangular de 7, 75 metros de frente por

9,43 metros de fondo, compuesta de planta baja de unos 73,08 m² construidos, planta primera de 73,08 m² construidos y planta de entrecubierta de unos 36,54 m² construidos, lo que hace un total de 182,70 m² construidos.

- Situación: Calle Real.
- Linderos:
 - . NORTE o izquierda: Parcela 6671701VN6567S, propiedad de D. José M^a Esquerria Tobalina.
 - . SUR o derecha: parcela 6671705VN6567S, propiedad de D. José Antonio Zorrilla Fernández.
 - . OESTE o frente: Calle Real.
 - . ESTE o fondo: Parcela 6671701VN6567S, propiedad de D. José M^a Esquerria Tobalina.
- Referencia Catastral: 6671706VN6567S0001KP.
- Superficie Solar: 73 m².
- Superficie Construida: 182 m².
- Valor: 5.433,57€.

7.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE DESAFECTACIÓN DE BIENES COMUNALES Y SU CALIFICACIÓN COMO BIENES PATRIMONIALES DEL AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE RIOPISUERGA.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio, Régimen Jurídico Patrimonial, Asesoramiento y Defensa Jurídica a Municipios, de fecha 4 de junio de 2014, y examinado el expediente tramitado por el Ayuntamiento de PALACIOS DE RIOPISUERGA para la desafectación de sus bienes comunales y calificación como patrimoniales; remitiendo el mismo a la Excm. Diputación Provincial de Burgos, de conformidad con el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre (de la Junta de Castilla y León), a efectos de solicitar que se otorgue la aprobación del mismo de conformidad con el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre por el que se delegaron determinadas competencias en las Diputaciones Provinciales.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los 24 Diputados que asisten a la sesión, ACUERDA aprobar la alteración de la calificación jurídica de los bienes inmuebles de propiedad municipal de dominio público, desafectándoles de su carácter de comunal para su calificación como bienes inmuebles patrimoniales, promovida desde el Ayuntamiento de PALACIOS DE RIO PISUERGA, relativa a las siguientes parcelas rústicas de la localidad:

POLÍGONOS	FINCAS
509	5059 - 15060 25060 – 35060
512	5058 – 5187
514	5036 - 5037
515	5119 – 5120 – 5121 – 5123 – 5132 -15118

8.- AUTORIZACIÓN A LA JUNTA VECINAL DE SANTOVENIA DE OCA DE LA PERMUTA DE LA PARCELA 134 DEL POLÍGONO 502 POR LA PARCELA 253 DEL POLÍGONO 505.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio, Régimen Jurídico Patrimonial, Asesoramiento y Defensa Jurídica a Municipios, de fecha 4 de junio de 2014, y examinado el expediente tramitado por la Entidad Local Menor de SANTOVENIA DE OCA (ARLANZON) para la permuta de una parcela de propiedad de la Junta Vecinal; remitiendo el mismo a la Excm. Diputación Provincial de Burgos, de conformidad con el Decreto 256/1990, de 13 de Diciembre (de la Junta de Castilla y León), a efectos de solicitar que se otorgue la autorización exigida por la legislación aplicable, al superar el valor del bien sobre el que recae el acto de disposición, el 25% de los recursos ordinarios del presupuesto vigente de la Corporación.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los 24 Diputados que asisten a la sesión, ACUERDA autorizar a la Junta Administrativa de Santovenia de Oca para proceder a la permuta de las siguientes parcelas:

Inmueble de propiedad municipal:

Finca 956, Folio 84, del Tomo 3634, Libro 22 de Arlanzón, aparece inscrita en la inscripción 3ª a favor de la JUNTA ADMINISTRATIVA DE SANTOVENIA DE OCA. En el paraje La Cañada polígono 502 parcela 134 y referencia catastral número 09027D502001340000PY con una superficie de 1,356 Ha. y dedicada a labor agrícola labrantío seco. Valoración de la finca 8.814 €

Inmueble de propiedad privada:

Finca 3993, Folio 63, del Tomo 3819, Libro 27 de Arlanzón. Que el derecho de dominio de la finca aparece inscrito en la inscripción 2ª a favor de DON MIGUEL ANGEL CASTRO CASTRO. En el paraje el Valle polígono 505 parcela 253 y referencia catastral número 09027D505002530000PA con una superficie de 0,88 Ha. y dedicada a labor agrícola labrantío seco, junto al río Vena en su lado Oeste y Carretera Nacional 120 en lado norte. Valor de la parcela 8.814€.

9.- INFORME RELATIVO A LA ADAPTACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD PEÑA AMAYA A LA LEY DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio, Régimen Jurídico Patrimonial, Asesoramiento y Defensa Jurídica a Municipios, de fecha 4 de junio de 2014, y visto el escrito presentado el 15 de mayo del presente año por el Presidente de la Mancomunidad Peña Amaya, solicitando que esta Diputación emita informe relativo al expediente para la adaptación de los fines de la Mancomunidad a lo dispuesto en la Disposición transitoria undécima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización

y sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL), al establecer dicha Disposición la obligación que corresponde a las mancomunidades de que en el plazo de seis meses desde su entrada en vigor, adapten sus estatutos a lo previsto en el artículo 44 de la Ley 7/1985, de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBR), pues en caso contrario incurrirían en causa de disolución.

El artículo 44 de la LRBRL, que reconoce a los municipios su derecho a asociarse con otros en mancomunidades para la ejecución en común de obras y servicios determinados de su competencia, no ha sufrido modificación alguna de resultas de la entrada en vigor de la LRSAL. Por ello únicamente tiene sentido lo regulado en la antedicha Disposición, (aparte de para el hipotético caso de mancomunidades anteriores a la LRBRL que no se encontraran adaptadas a la misma), si se tiene en cuenta que en su apartado 1 al hablar del objeto y competencia de estos entes locales, ha de estarse ahora a lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de la LBRRL preceptos que sí han resultado modificados por la LRSAL.

Corroborando lo anterior, el párrafo segundo de la Disposición transitoria undécima determina con claridad que las competencias de las mancomunidades *estarán orientadas exclusivamente* a la realización de obras y la prestación de los servicios públicos necesarios *para que los municipios puedan ejercer las competencias o prestar los servicios enumerados en los artículos 25 y 26 de la LBRRL*, respectivamente. De modo que el problema se presenta cuando los estatutos de una Mancomunidad contemplen competencias, en relación con otras municipales que ya no sean propias (las recogidas en el artículo 25 de la LBRRL) de los Ayuntamientos integrados, a saber: las delegadas de otras Administraciones Públicas recogidas en el artículo 27.3 de la LRBRL y, principalmente, las denominadas impropias del artículo 7.4 de la LRBRL, preceptos ambos modificados por la LRSAL. En este caso no cabe duda de la necesidad legal de adaptar sus estatutos excluyendo de sus fines estas competencias. De no hacerse así, la Mancomunidad en el tiempo y forma previstos legalmente podría ser disuelta.

El procedimiento para la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad y su adaptación a la LRSAL, viene dispuesto en el artículo 37 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León (LRLCyL)

Teniendo en cuenta que se considera que la adaptación realizada por la Mancomunidad de Peña Amaya se acomoda a lo anteriormente dispuesto, pero se estima que se debe aprovechar esta adaptación para que -teniendo en cuenta que figuran en los Estatutos los fines de la Mancomunidad muy genéricos y que se corresponden a materias de las indicadas en el artículo 25 de la LRBRL- es preciso que en el mismo artículo se proceda a detallar el concreto servicio o realización de obras que en el ámbito de aquellos se ejerce por la mancomunidad, descendiendo a "funciones" concretas que realizan esta mancomunidad.

Vista la propuesta presentada por la Mancomunidad Peña Amaya de nueva redacción del artículo 3 de los Estatutos conteniendo los fines de la Mancomunidad tras la adaptación efectuada para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Disposición transitoria undécima de la LRSAL, y de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la LRLCyL.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los 24 Diputados que asisten a la sesión, ACUERDA:

Primero.- Informar favorablemente la modificación del texto de los Estatutos que rigen la Mancomunidad Peña Amaya y que afecta a su artículo tercero, condicionadamente a que en el artículo 3 se especifique con mayor precisión la tipología de servicios o realización de obras que, en el ámbito de los municipios mancomunados, se llevarán a cabo por la Mancomunidad, debiendo ser remitida dicha precisión a la Diputación Provincial para su final supervisión.

Segundo.- Instar a la Mancomunidad para que proceda a someter el expediente a información pública por plazo de un mes, mediante anuncio en los tablones de edictos de los Ayuntamientos interesados y en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de posibilitar la presentación de alegaciones por los vecinos afectados e instar, asimismo, para que, una vez realizado el anterior trámite, se remita todo lo actuado a la Consejería competente en materia de Administración Local para su informe, que, de no emitirse en el plazo de un mes, se entenderá favorable.

Tercero.- Para la aprobación definitiva, al tratarse de una modificación no sustancial de los Estatutos, bastará que se pronuncien a favor de la misma los dos tercios de los municipios mancomunados, mediante acuerdo adoptado por mayoría absoluta del número legal de sus miembros.

CULTURA Y TURISMO

10.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LOS SERVICIOS CULTURALES EN LA CIUDAD ROMANA DE CLUNIA.

Dada cuenta de los dictámenes de la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación, Asesoría Jurídica, Caja de Cooperación, Contratación y Junta de Compras, y de la de Cultura, de fechas 30 de mayo y 3 de junio de 2014, respectivamente, informando favorablemente la Ordenanza reguladora de los precios públicos por los servicios turísticos y culturales que se prestan en la antigua Ciudad Romana de Clunia.

Constan en el expediente los preceptivos informes jurídico y de fiscalización del expediente.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los 24 Diputados que asisten a la sesión, ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora de los Precios Públicos por los Servicios Turísticos y Culturales que se prestan en la Antigua Ciudad Romana de Clunia.

Segundo.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el Tablón de Anuncios de la Diputación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, por un plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.- Considerar definitivamente adoptado el acuerdo, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado.

11.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LOS SERVICIOS PICTÓRICOS EN LA ACADEMIA PROVINCIAL DE DIBUJO.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación, Asesoría Jurídica, Caja de Cooperación, Contratación y Junta de Compras, de fecha 30 de mayo de 2014.

Constan en el expediente los preceptivos informes jurídico y de fiscalización del expediente.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D^a M^a Rosario Pérez Pardo, Portavoz del Grupo Mixto, en representación de Unión, Progreso y Democracia y de D. José M^a Jiménez González, Portavoz del Grupo Socialista, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos a favor de los 17 Diputados del Partido Popular y de los 6 Diputados del Partido Socialista que asisten a la sesión, que suman 23, y con el voto en contra de la Diputada del Grupo Mixto en representación de UPyD, ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora del Precio Público por los Servicios Pictóricos y Escultóricos y en la academia provincial de dibujo.

Segundo.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el Tablón de Anuncios de la Diputación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, por un plazo de treinta días hábiles,

dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.- Considerar definitivamente adoptado el acuerdo, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado.

HACIENDA, ECONOMÍA, ESPECIAL DE CUENTAS, RECAUDACIÓN, ASESORÍA JURÍDICA, CAJA DE COOPERACIÓN, CONTRATACIÓN Y JUNTA DE COMPRAS

12.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS Nº 621 Y 1385, DE FECHAS 3 Y 28 DE FEBRERO DE 2014, DE BAJAS DE DERECHOS POR REVISIÓN DE CUOTAS DE CENTROS RESIDENCIALES.

Se da cuenta y la Corporación Provincial queda enterada de los siguientes Decretos de bajas de derechos por revisión de cuotas de Centros Residenciales:

Decreto nº 621, de fecha 3 de febrero de 2014

“D E C R E T O.- Visto que con fecha 3 de febrero de 2014, la Directora del Área, en atención a lo dispuesto en el Reglamento General de los Centros Residenciales de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, comunico las variaciones producidas en las condiciones económicas del residente, **D. PEDRO HERNAEZ RUIZ**, con DNI Nº: 13.181.212 G.

A la vista de los antecedentes del expediente que obran en la Unidad de Bienestar Social y de conformidad con los datos económicos aportados por el residente, procede la revisión de cuota de D. Pedro Hernández Ruiz, ingresado en la Residencia de Ancianos San Miguel del Monte.

De conformidad con el Reglamento General de los Centros Residenciales de la Excm. Diputación Provincial de Burgos y vista la propuesta de la Directora del Área, esta Vicepresidencia 2º, de conformidad con la delegación conferida por Decreto de Presidencia núm. 3961, de 5 de julio de 2011 y asistida del Secretario General, que suscribe **RESUELVE:**

PRIMERO.- Modificar a D. Pedro Hernández Ruiz, la cuota de 664,87 € mensuales, fijada por Resolución de la Presidencia núm. 3.924 de fecha 12 de junio de 2013, por la cantidad de 588,15 € mensuales, cifra que representa el 90 por 100 de los ingresos netos del solicitante, según dispone en los Arts. 6.2, 7 y 8 de la Ordenanza Fiscal vigente, con efectos de 1 de enero de 2013.

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución al interesado, al Director Administrativo de la Residencia de Ancianos San Miguel del Monte y a la Intervención.”

Decreto nº 1385, de fecha 28 de febrero de 2014

“DECRETO.- Visto que con fecha 19 de febrero de 2014, la Directora del Área, en atención a lo dispuesto en el Reglamento General de los Centros Residenciales de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, comunicó las variaciones producidas en las condiciones económicas del residente D. SANTIAGO PASCUAL GONZÁLEZ, con D.N.I. núm. 36.190.902 B.

Visto el expediente referenciado y de acuerdo con la Ordenanza reguladora del Precio Público por la prestación de servicios en los Centros Residenciales de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, publicada en el B.O.P de fecha 19 de diciembre de 2012, que entró en vigor el 1 de enero de 2013, que en su artículo 6, apartados 1 y 2, regula la “Aportación de las personas beneficiarias al coste del servicio”.

A la vista de los antecedentes del expediente que obran en la Unidad Administrativa de Bienestar Social y de conformidad con los datos económicos aportados por el residente, en el que solicita que sea revisada la cuota establecida en el pasado año 2013, al considerar que su aportación económica mensual al coste del servicio ha sido superior a su capacidad económica personal, procede la revisión de cuota de D. Santiago Pascual Gonzalez, *del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.*

De conformidad con el Reglamento General de los Centros Residenciales de la Excm. Diputación Provincial de Burgos y vista la propuesta de la Directora del Área, esta Vicepresidencia 2ª, de conformidad con la delegación conferida por Decreto de la Presidencia núm. 3.961, de 5 de julio de 2011 y asistida del Secretario General que suscribe, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Modificar a D. Santiago Pascual González, la cuota establecida *durante el año 2013*, de 45 € diarios por la que a la vista de la documentación económica aportada al expediente debería haber efectuado de *1.115,71 euros* mensuales, cifra que representa el 90 por cien de los ingresos netos del solicitante durante el pasado año 2013, según disponen los artículos 6.2, 7 y 8 de la Ordenanza vigente.

SEGUNDO.- Comunicar al residente que de acuerdo con el Informe de Intervención, de fecha 20 de febrero de 2014, figuran en contabilidad pendientes de cobro, al haber sido devueltos los recibos domiciliados, dos mensualidades por estancias en los Centros, que según la modificación dispuesta en el apartado anterior supone un total de 1.939,94 euros.

TERCERO.- Anular el Decreto de la Vicepresidencia 2ª núm. 1.087, de fecha 19 de febrero de 2014.

CUARTO.- Notificar la presente Resolución al interesado, al Director de la Residencia de Ancianos de Fuentes Blancas y a la Intervención.”

13.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 4/2014 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación, Asesoría Jurídica, Caja de Cooperación, Contratación y Junta de Compras, de fecha 30 de mayo de 2014, y vista la memoria-propuesta de modificación de créditos nº 4/2014 del vigente Presupuesto de la Diputación Provincial, solicitados por las diferentes Unidades Administrativas, que asciende a la cantidad de 3.626.178,97.-€, y que presenta el siguiente detalle por partidas:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

75/942/762.04	Convenio red viaria Ayto. Baños de Valdearados.....	18.000,00
75/942/762.05	Convenio red viaria Ayto. Buggedo.....	60.000,00
75/942/762.06	Convenio red viaria Ayto. Castrillo de Río Pisuega	100.000,00
75/942/762.07	Convenio red viaria Ayto. Castrojeriz	45.000,00
75/942/762.08	Convenio red viaria Ayto. Coruña del Conde	130.000,00
75/942/762.09	Convenio red viaria Ayto. Fuentebureba.....	20.000,00
75/942/762.10	Convenio red viaria Ayto. Galbarros	120.000,00
75/942/762.11	Convenio red viaria Ayto. Huerta de Arriba.....	60.000,00
75/942/762.12	Convenio red viaria Ayto. Llano de Bureba.....	100.000,00
75/942/762.13	Convenio red viaria Ayto. Medina de Pomar.....	85.000,00
75/942/762.14	Convenio red viaria Ayto. Pedrosa Río Urbel	60.000,00
75/942/762.15	Convenio red viaria Ayto. Pampliega	30.000,00
75/942/762.16	Convenio red viaria Ayto. Pinilla de los Barruecos	30.000,00
75/942/762.17	Convenio red viaria Ayto. Covarrubias.....	47.000,00
75/942/762.18	Convenio red viaria Ayto. Merindad de Río Ubierna.....	50.000,00
75/942/762.19	Convenio red viaria Ayto. Valle de Manzanedo	45.000,00
<u>TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.....</u>		<u>1.000.000,00</u>

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

16/334/120.00	Retribuciones (paga extra) Área de Gasto 3.....	34.206,08
22/920/120.00	Retribuciones (paga extra) Área de Gasto 9.....	432.856,99
22/920/226.99	Gastos diversos Servicios Generales	30.000,00
28/336/632.00	Edificio Monasterio San Salvador de Oña.....	58.000,00
35/230/130.00	Retribuciones (paga extra) Área de Gasto 2.....	962.440,13
52/134/120.01	Retribuciones (paga extra) Área de Gasto 1.....	14.017,69
53/453/120.00	Retribuciones (paga extra) Área de Gasto 4.....	145.771,16
93/332/227.06	Trabajos otras Empresas Recuperación Archivos	125.000,00
93/920/641.00	Gastos en aplicaciones informáticas As. Municipios	100.000,00
<u>TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.....</u>		<u>1.902.292,05</u>

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

DE:

16/432/489.01	Cátedra de Valpuesta.....	30.000,00
75/161/762.00	Abastecimiento aguas en Palacios de Benaver.....	5.000,00
75/920/762.00	Otras dep. admón. gral. en Alarcia.....	5.000,00
75/942/762.00	Plan de Obras Complementarias 2014	333.446,92
75/942/762.01	Plan de Obras Extraordinarias 2014	350.440,00

TOTAL MINORACIONES TRANSFERENCIAS.....	723.886,92
---	-------------------

A:

16/336/762.00	Ayuntamientos, conservación de iglesias	30.000,00
75/151/762.01	Urbanizaciones P.O. Extraordinarias 2014	10.000,00
75/152/762.01	Edif. Usos múltiples P.O. Extraordinarias 2014	10.000,00
75/155/762.00	Pavimentación calles P.O. Complementarias 2014	127.662,91
75/155/762.01	Pavimentación calles P.O. Extraordinarias 2014	120.040,00
75/161/762.00	Abastecimiento aguas P.O. Complementarias 2014	92.880,97
75/161/762.00	Alcantarillado P.O. Complementarias 2014	9.800,00
75/161/762.00	Abastecimiento de aguas en Alarcia	5.000,00
75/161/762.01	Abastecimiento aguas P.O. Extraordinarias 2014	5.000,00
75/162/762.00	Recogida residuos P.O. Complementarias 2014	19.882,50
75/162/762.01	Recogida residuos P.O. Extraordinarias 2014	40.000,00
75/164/762.00	Cementerios P.O. Complementarias 2014.....	15.000,00
75/165/762.00	Alumbrado Público P.O. Complementarias 2014.....	15.000,00
75/165/762.01	Alumbrado Público P.O. Extraordinarias 2014.....	10.000,00
75/169/762.01	Centros sociales P.O. Extraordinarias 2014	35.000,00
75/342/762.01	Instalaciones Deportivas P.O. Extraordinarias 2014.....	8.000,00
75/453/762.00	Acceso núcleos P.O. Complementarias 2014.....	53.220,54
75/453/762.00	Acceso a núcleos en Palacios de Benaver	5.000,00
75/453/762.01	Acceso núcleos P.O. Extraordinarias 2014.....	112.400

TOTAL INCREMENTOS TRANSFERENCIAS	723.886,92
---	-------------------

RESUMEN

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	1.000.000,00
SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS.....	1.902.292,05
TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO	723.886,92

S U M A	3.626.178,97
----------------------	---------------------

FINANCIACIÓN

	Transferencias en baja.....	723.886,92
	Bajas por anulación.....	1.000.000,00
75/942/762.03	Plan carreteras Municipales.....	1.000.000,00
69/870.00	Rte. Tesorería para gastos generales.	1.902.292,05

S U M A	3.626.178,97
----------------------	---------------------

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los 24 Diputados que asisten a la sesión, ACUERDA aprobar el expediente de modificación de créditos 4/2014 de la Diputación Provincial, conforme al detalle anteriormente transcrito.

14.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 2/2014 DEL INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD DE BURGOS.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación, Asesoría Jurídica, Caja de Cooperación, Contratación y Junta de Compras, de fecha 30 de mayo de 2014, y vista la memoria-propuesta de modificación de créditos nº 2/2014 del vigente Presupuesto del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, solicitados por su Director Técnico, que asciende a la cantidad de 24.781,50.-€, y que presenta el siguiente detalle por partidas:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

341/130.00	Retribuciones (paga extra) Área de Gasto 3.....	24.781,50
<u>TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS</u>		<u>24.781,50</u>

FINANCIACIÓN

870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales.....	24.781,50
<u>SUMA</u>		<u>24.781,50</u>

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los 24 Diputados que asisten a la sesión, ACUERDA aprobar el expediente de modificación de créditos 2/2014 del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, conforme al detalle anteriormente transcrito.

15.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS/RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 3/2014.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación, Asesoría Jurídica, Caja de Cooperación, Contratación y Junta de Compras, de fecha 30 de mayo de 2014, y vista la relación de facturas 3/2014 correspondientes a reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos, remitidas por las Unidades Administrativas relacionadas posteriormente, y de conformidad con lo

establecido en el art.º 176.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en los arts. 26.2 y 60.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, referente al expediente tramitado y previo el informe emitido por la Intervención.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D^a M^a Rosario Pérez Pardo, Portavoz del Grupo Mixto en representación de Unión, Progreso y Democracia, de D. José M^a Jiménez González, Portavoz del Grupo Socialista y de D. José M^a Martínez González, Presidente de la Comisión de Hacienda, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos a favor de los 17 Diputados del Partido Popular, con la abstención de los 6 Diputados del Partido Socialista que asisten a la sesión y el voto en contra de la Diputada del Grupo Mixto en representación de UPyD, ACUERDA:

Primero.- Reconocer las obligaciones correspondientes a ejercicios cerrados nº 3/2014, remitidas por diferentes Unidades Administrativas, por importe total de CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS DOCE EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (51.512,74 €).

	<u>Año</u> <u>factura</u>	<u>Aplicación</u>	<u>Importe</u>
1.- S.A.J.U.M.A.			
Propuesta de fecha 16/04/2014 (reconocimiento extrajudicial)			
- Insmabur, S.L., equipo refrigeración M.O.S.A.	2013	26/920/21200	2.413,95
Total propuesta			2.413,95
Propuesta de fecha 21/05/2014 (reconocimiento extrajudicial)			
- Insmabur, S.L., mantenimiento climatización M.O.S.A.	2013	26/920/21200	1.911,06
Total propuesta			1.911,06
TOTAL S.A.J.U.M.A.			4.325,01
2.- FOMENTO Y PROTECCIÓN CIVIL			
Propuesta de fecha 30/04/2014 (reconocimiento extrajudicial)			
- Telefónica de España, S.A.U., fra. tfno. febrero S. Generales	2014	22/920/22200	2.882,41
- Telefónica de España, S.A.U., fra. tfno. febrero Informática y N.T .	2014	22/920/22200	422,50
- Telefónica de España, S.A.U., fra. tfno. febrero Personal	2014	22/920/22200	10,29
- Telefónica de España, S.A.U., fra. tfno. febrero S. Particular	2014	22/920/22200	29,48
- Telefónica de España, S.A.U., fra. tfno. febrero Imprenta	2014	23/920/22200	70,85
- Telefónica de España, S.A.U., fra. tfno. febrero M.O.S.A.	2014	26/920/22200	65,75
- Telefónica de España, S.A.U., fra. tfno. febrero C. Oña	2014	30/230/22200	75,68
- Telefónica de España, S.A.U., fra. tfno. febrero R.A.F.B.	2014	32/230/22200	65,56
- Telefónica de España, S.A.U., fra. tfno. febrero R.A.S.M.M.	2014	33/230/22200	104,06
- Telefónica de España, S.A.U., fra. tfno. febrero R.A.A.	2014	35/230/22200	167,19
- Telefónica de España, S.A.U., fra. tfno. febrero C.E.A.S.	2014	38/231/22200	2.860,74
- Telefónica de España, S.A.U., fra. tfno. febrero Fomento	2014	52/134/22200	238,07
- Telefónica de España, S.A.U., fra. tfno. febrero Recaudación	2014	62/932/22200	839,24
- Telefónica de España, S.A.U., fra. tfno. febrero S.A.J.U.M.A.	2014	93/920/22200	85,52
- Telefónica de España, S.A.U., fra. tfno. febrero F.E.D.L.	2014	97/241/22200	154,28
Total propuesta			8.071,62

Propuesta de fecha 23/05/2014 (reconocimiento extrajudicial)				
- Telefónica de España, S.A.U., fra. tfno. marzo S. Generales	2014	22/920/22200	2.882,80	
- Telefónica de España, S.A.U., fra. tfno. marzo Informática y N.T ...	2014	22/920/22200	422,50	
- Telefónica de España, S.A.U., fra. tfno. marzo Personal	2014	22/920/22200	10,29	
- Telefónica de España, S.A.U., fra. tfno. marzo S. Particular	2014	22/920/22200	30,19	
- Telefónica de España, S.A.U., fra. tfno. marzo Imprenta	2014	23/920/22200	70,85	
- Telefónica de España, S.A.U., fra. tfno. marzo M.O.S.A.	2014	26/920/22200	66,20	
- Telefónica de España, S.A.U., fra. tfno. marzo C. Oña	2014	30/230/22200	68,90	
- Telefónica de España, S.A.U., fra. tfno. marzo R.A.F.B.	2014	32/230/22200	65,56	
- Telefónica de España, S.A.U., fra. tfno. marzo R.A.S.M.M.	2014	33/230/22200	104,06	
- Telefónica de España, S.A.U., fra. tfno. marzo R.A.A.	2014	35/230/22200	164,20	
- Telefónica de España, S.A.U., fra. tfno. marzo C.E.A.S.	2014	38/231/22200	3.271,59	
- Telefónica de España, S.A.U., fra. tfno. marzo Fomento	2014	52/134/22200	238,36	
- Telefónica de España, S.A.U., fra. tfno. marzo Recaudación	2014	62/932/22200	890,50	
- Telefónica de España, S.A.U., fra. tfno. marzo S.A.J.U.M.A.	2014	93/920/22200	82,64	
- Telefónica de España, S.A.U., fra. tfno. marzo F.E.D.L.	2014	97/241/22200	160,72	
Total propuesta			8.529,36	
TOTAL FOMENTO Y PROTECCIÓN CIVIL			16.600,98	
<u>3.- AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE</u>				
Propuesta de fecha 23/05/2014 (reconocimiento extrajudicial)				
- Luis Miguel Ramos Alcalde, recogida animales febrero	2014	45/414/22799	2.906,49	
- Luis Miguel Ramos Alcalde, recogida animales marzo	2014	45/414/22799	3.700,35	
Total propuesta			6.606,84	
TOTAL AGRICULTURA, GANADERÍA Y M. AMBIENTE			6.606,84	
<u>4.- RESIDENCIA DE ANCIANOS SAN MIGUEL DEL MONTE</u>				
Propuesta de fecha 23/05/2014 (reconocimiento extrajudicial)				
- Repsol Butano, S.A., gas propano abril	2014	33/230/22102	4.668,29	
Total propuesta			4.668,29	
TOTAL R.A.S.M.M.....			4.668,29	
<u>5.- RESIDENCIA DE ANCIANOS SALVADOR DE OÑA</u>				
Propuesta de fecha 23/05/2014 (reconocimiento extrajudicial)				
- Repsol Butano, S.A., gas propano febrero	2014	30/230/22102	7.449,49	
- Repsol Butano, S.A., gas propano febrero	2014	30/230/22102	11.862,13	
Total propuesta			19.311,62	
TOTAL R. OÑA.....			19.311,62	
TOTAL.....			51.512,74	

Segundo.- Aplicar dicho gasto a las aplicaciones presupuestarias obrantes en el expediente, previos los trámites financieros de su razón.

16.- APROBACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE RECURSOS DE OTROS ENTES.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación, Asesoría Jurídica, Caja de Cooperación, Contratación y Junta de Compras, de fecha 30 de mayo de 2014, y vista la propuesta del Jefe del Servicio de Recaudación, de fecha 23 de mayo de 2014.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los 24 Diputados que asisten a la sesión, ACUERDA aceptar la delegación de funciones de gestión y recaudación conferida por las siguientes Entidades Locales, al amparo del artículo 7º del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales:

- El Ayuntamiento de Poza de la Sal, mediante acuerdo plenario de 16 de marzo de 2013, delega la recaudación de la tasa de suministro de agua y de la tasa de recogida de basuras.
- El Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle Urbión, mediante acuerdo de 8 de junio de 2013, delega la recaudación de la tasa de suministro de agua y de la tasa de recogida de basuras.
- El Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar, mediante acuerdo plenario de 30 de abril de 2014, delega la gestión y recaudación del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica (con efectos del periodo impositivo 2015); así como la recaudación de la tasa de suministro de agua, de la tasa de recogida de basuras y de la tasa de alcantarillado.
- La Comunidad de Regantes de Bentretea, mediante acuerdo de 19 de abril de 2014, encomienda la gestión recaudatoria de sus deudas de naturaleza pública.

17.- ADHESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL ORGANISMO AUTÓNOMO JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS, EN MATERIA DE SEGURIDAD VIAL.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación, Asesoría Jurídica, Caja de Cooperación, Contratación y Junta de Compras, de fecha 30 de mayo de 2014, y vista la propuesta del Jefe del Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación, de 29 de mayo de 2014, en la que se recoge que a Diputación Provincial de Burgos, por medio del Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación, gestiona y recauda las sanciones impuestas por infracciones de tráfico y el impuesto de vehículos de tracción mecánica de numerosos Ayuntamientos de la provincia que han delegado sus competencias en esta Administración Provincial al amparo de lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo,

por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El Convenio contribuirá en gran medida a mejorar esta gestión y a hacer efectivos los principios de respeto a los derechos y garantías de los administrados, de proporcionalidad, eficacia y limitación de los costes indirectos consagrados por nuestro ordenamiento jurídico la adhesión al Convenio Específico de colaboración suscrito entre el organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico y la Federación Española de Municipios y Provincias, que permitiera a esta Administración Pública el acceso a la información disponible en sus bases de datos, con respeto a las normas que regulan el derecho al honor y a la intimidad personal y familiar de los ciudadanos y a la protección de los datos personales que prescriben los apartados 1 y 4 del artículo 18 de la Constitución, en los términos previstos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter personal.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los 24 Diputados que asisten a la sesión, ACUERDA aprobar la adhesión de la Diputación Provincial de Burgos al Convenio específico de colaboración suscrito entre el organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico y la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de seguridad vial, facultando al Excmo. Sr. Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la plena efectividad del presente acuerdo.

PROPOSICIONES

18.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO DE DIPUTADOS DEL PARTIDO SOCIALISTA – PSOE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS, INSTANDO A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A MANTENER EL 31 DE OCTUBRE DE 2014 COMO FECHA LÍMITE PARA LA CERTIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LAS OBRAS DE LOS ARI DE MELGAR DE FERNAMENTAL Y CASTROJERIZ.

Vista la proposición presentada por el Portavoz del Grupo de Diputados Socialista-PSOE, cuyo tenor literal es como sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Consejería de Fomento ha decidido establecer desde el 31 de octubre al próximo mes de julio la finalización del plazo para certificación y justificación de las obras de las áreas de rehabilitación integral, (ARI) de Castrojeriz y Melgar de Fernamental que está cofinanciando.

Este anuncio de adelanto de los plazos, realizado con nocturnidad y alevosía, ya que se hace con apenas tiempo para reaccionar los afectados, lo que está generando una gran preocupación, puesto que, si no pueden cumplir con los nuevos plazos,

peligrarían las concesiones de ayudas firmadas y tendrían que asumir la parte subvencionada por la Consejería, además del porcentaje que el convenio establece que ha de pagar cada vecino implicado.

Ante esta circunstancia, las alcaldesas de estas dos localidades no solo han sido incapaces de convencer a los responsables autonómicos de Fomento de que mantengan el último día de octubre como fecha final de certificaciones y justificaciones de obra, sino que, además, se excusan con la posibilidad de incorporar esas ayudas a un nuevo programa, algo inviable.

Sería doloroso que los vecinos y vecinas que en su día firmaron un acuerdo con unas condiciones se vean perjudicados por el cambio de las mismas de manera unilateral y sufran un perjuicio económico y moral.

Teniendo en cuenta que esta Diputación firma y forma parte de este convenio, junto al Gobierno central, la Junta de Castilla y León y los promotores propietarios, urge un pronunciamiento de la misma en el caso de que esté en contra de esta variación en el acuerdo, que sería recurrible ante la Justicia por modificación sustancial de las condiciones. De hecho, la Institución debería hacerlo por ser parte afectada.

Por todo ello el Grupo socialista en esta Diputación

SOLICITA

-Instar a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León a que mantenga el compromiso firmado y no modifique la fecha de certificación y justificación del ARI de Melgar de Fernamental y Castrojeriz, manteniéndola hasta el 31 de octubre de 2014."

Sometida a votación referida proposición, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Fco. Javier Lezcano Muñoz, Diputado del Grupo Socialista, D^a M^a Rosario Pérez Pardo, Portavoz del Grupo Mixto en representación de Unión, Progreso y Democracia, D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular, y D^a M^a Montserrat Aparicio Aguayo, Diputada Provincial del Grupo Popular, en votación ordinaria y por unanimidad de los 24 Diputados que asisten a la sesión, ACUERDA aprobar la proposición anteriormente transcrita.

19.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO DE DIPUTADOS DEL PARTIDO SOCIALISTA – PSOE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS, EN RELACIÓN CON EL MANTENIMIENTO DE LA SEDE DE LA INDICACIÓN GEOGRÁFICA PROTEGIDA DEL LECHAZO EN ARANDA DE DUERO.

Vista la proposición presentada por el Portavoz del Grupo de Diputados Socialista-PSOE, cuyo tenor literal es como sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La IGP del lechazo se implantó en la ciudad de Aranda de Duero en el año 2002, gracias a un convenio de colaboración entre ambas instituciones a través de las cuales se fijaron una serie de condiciones que por parte del Ayuntamiento se han ido cumpliendo escrupulosamente año tras año. No ha existido un solo problema entre ambas instituciones en estos 14 años para hacer pensar que por causas absolutamente desconocidas, no explicadas y nunca motivadas, se vaya a trasladar la sede institucional de este Consejo Regulador del Lechazo a otra ciudad, al parecer la de Zamora, avalada por la propuesta realizada por esa Diputación Provincial.

Los esfuerzos realizados durante los últimos meses por el Ayuntamiento y los empresarios arandinos al presentar como nueva propuesta de sede el edificio del ‘Centro Tecnológico Agroalimentario (Ctacyl) Tomás Pascual’, en lugar del actual emplazamiento en el antiguo molino del río Arandilla, además de asumir los gastos de mantenimiento, más los 15.000 euros anuales para su promoción, para intentar retener en la ciudad la sede de la IGP como uno de los baluartes en defensa de la reivindicada capitalidad del lechazo asado, han resultado absolutamente estériles e infructuosas, ya que han decidido irse de nuestra ciudad por acuerdo de los 8 vocales de su junta de gobierno.

Tampoco ha dado sus frutos hasta ahora la solicitada mediación de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, por lo que en estos momentos nos encontramos en una difícil encrucijada y necesitamos el apoyo unánime de todas nuestras instituciones entre ellas la de la Diputación Provincial de Burgos, para exigir a la Junta y a su presidente, Juan Vicente Herrera, que evite las fugas y deslocalizaciones de empresas e instituciones dentro de nuestra propia Comunidad Autónoma.

En esta Comunidad Autónoma nada se mueve y menos aún la deslocalización de una importante empresa o institución, sin la autorización o avenencia de la Junta de Castilla y León, a la que solo hemos oído evasivas sobre el asunto, la última la del delegado territorial de la Junta el pasado día 27 en nuestra ciudad, por cierto, al presentar el Foro Nacional de Ovino en Aranda.

Nadie ha hecho más por ayudar, promocionar, financiar y potenciar la IGP del Lechazo, absolutamente desconocida hasta el año 2002, en que solo se hablaba del lechazo de Aranda, que el Ayuntamiento de Aranda, los pueblos de la comarca de la Ribera, los ganaderos, restauradores y todo el sector agroalimentario. Hoy, transcurridos 14 años desde la firma del primer convenio esta institución es suficientemente conocida y considerada un referente de calidad en el ámbito nacional, y uno de los grandes señas de identidad de los arandinos, hasta el punto de que sea tan codiciada por otras ciudades como para querer arrebatársela a la ciudad, por que esta tenga más apoyos, más dinero o sea una capital de provincia.

Por todo ello el **GRUPO DE DIPUTADOS SOCIALISTAS**, presenta para su aprobación por el Pleno, el siguiente

ACUERDO:

ÚNICO.- EXIGIR A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN LA PARALIZACIÓN INMEDIATA DEL CAMBIO DE SEDE DE LA IGP DE ARANDA DE DUERO A ZAMORA.”

Sometida a votación referida proposición, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Luis Briones Martínez, Diputado del Grupo Socialista, D^a M^a Rosario Pérez Pardo, Portavoz del Grupo Mixto en representación de Unión, Progreso y Democracia, y D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular, y aceptando el Diputado proponente las modificaciones formuladas por el Portavoz del Grupo Popular, en votación ordinaria y por unanimidad de los 24 Diputados que asisten a la sesión, ACUERDA aprobar la proposición presentada, previa modificación de su parte resolutive, quedando redactada con el siguiente tenor:

“Primero.- Exigir a la Junta de Castilla y León la paralización inmediata del cambio de sede de la IGP de Aranda de Duero a Zamora, dentro de sus competencias.

Segundo.- Solicitar del Consejo Regulador del Lechazo la reconsideración del traslado de su sede, de su actual ubicación en la localidad burgalesa de Aranda de Duero a Zamora.

Tercero.- Ofrecer al Consejo Regulador el asesoramiento jurídico y económico de esta Entidad Provincial en orden a obtener los acuerdos que con esta Institución pudieran adoptarse.”

20.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MIXTO, EN REPRESENTACIÓN DE UNIÓN, PROGRESO Y DEMOCRACIA, EN ORDEN A IMPLANTAR LA “OFICINA SIN PAPELES” EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS.

Vista la proposición presentada por la Portavoz del Grupo Mixto, en representación de Unión, Progreso y Democracia, cuyo tenor literal es como sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

UPyD considera que las administraciones están obligadas a hacer “más con menos” bajo la premisa de una atención pública “moderna, eficiente y flexible”. Esto hoy en día, en una era tecnológica como la que vivimos, se hace más sencillo. La tecnología debe de ser aprovechada para ganar en eficiencia y transparencia en nuestra Diputación, dejando atrás viejos, lentos y costosos sistemas para facilitar las relaciones entre administración y ciudadanos.

Por otra parte, la Ley 25/2013, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, que ha de ser implantada antes del 1 de enero de 2015 y que el Ministerio de Economía desarrollará facilitando un programa informático al que nuestra Diputación podrá adherirse, va en la misma línea de modernización administrativa.

El Ministerio de Justicia ha sido la primera de las Administraciones Públicas en adoptar el expediente digital, también conocido como “oficina sin papeles”, este Ministerio

maneja unos 8 millones de documentos al año que se consultan una media de tres veces al año. El acceso medio calculado a la documentación en papel es de cuatro minutos, cuando con el formato digital ese tiempo se reduce a 20 segundos. Esto supone una importante ventaja en cuanto al desarrollo del trabajo y el aprovechamiento del tiempo, a la vez que supone un ahorro importante en papel y tinta, así como de espacio de almacenamiento.

Desde UPyD estamos convencidos de que esta digitalización va a aportar interesantes ventajas en cuanto al sistema de gestión, al ahorro económico y a la transparencia de cara a los ciudadanos.

UPyD no pretende que la totalidad de la documentación sea digital, ya que pueden darse casos en los que carezca de sentido hacerlo, bien por la dificultad de la digitalización o porque peligre la integridad de la propia documentación. Estos serían casos puntuales en los que el sistema digital puede compatibilizarse con el tradicional.

Precisamente, uno de los objetivos de la Comisión de Reforma de la Administraciones (CORA) puesta en marcha por el Gobierno es la simplificación y modernización de los trámites administrativos y entre las medidas ya adoptadas, figura la cita previa para el servicio público de empleo y las jefaturas de Tráfico, la implantación de la historia clínica digital o las licencias únicas de caza y pesca.

Por otra parte, El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio se ha fijado el año 2015 como fecha límite para eliminar totalmente el papel en la Administración pública. Para implantar este cambio antes del 2015 el Ministerio pretendía ya en julio de 2011 que se digitalizarán todos los trámites administrativos, se finalizará la incorporación de la firma electrónica (DNI electrónico) y se hiciese una migración de todos los registros hacia el formato digital.

Para UPyD este proceso de digitalización debería de ser progresivo, iniciándose con el formateado digital y recepción digital de todos los expedientes de nuevo cuño y la progresiva adaptación y digitalización de los expedientes antiguos.

El coste del sistema de digitalización y del software necesario para su implantación es una inversión necesaria y eficiente que supondrá un ahorro importante en un futuro próximo y que está cargado de ventajas entre las que podríamos destacar un amplio listado:

A corto plazo

Transparencia y acceso:

- Permite conocer la oficina y sección en la que está el expediente, la persona que lo tiene y desde qué fecha.
- Si se habilitan las consultas web, los ciudadanos pueden conocer de forma rápida el estado de su expediente y las resoluciones.
- Posibilidad de teletrabajo, tanto para funcionarios como para representantes políticos.

Eficiencia:

- Para los expedientes digitales, el paso de una oficina a otra es inmediato.

- Se conoce fácilmente quién tiene el expediente y desde cuándo.
- Permite identificar claramente el trabajo realizado y el pendiente, ayudando a la distribución de tareas dentro de cada oficina.
- Las implantaciones de Expediente Electrónico son una buena oportunidad para readecuar los procesos y simplificarlos.

Fácil ubicación de expedientes:

- Se pueden realizar búsquedas por distintos datos, sin necesidad de rastrearlo por el número.
- Posibilidad de acceder a los expedientes desde cualquier dependencia.

Seguridad:

- Disminución de riesgo de extravío al no utilizarse papel.
- Mayor dificultad de adulteración.
- Control de acceso para permitir consultar los expedientes únicamente a las personas autorizadas.
- Respaldo de los expedientes de forma automática.
- Protección de datos sensibles.
- Se puede obtener información sobre la cantidad de expedientes generados por oficina, por tema, por fechas, entre otros.
- Se puede saber quién, cuándo y qué modificaciones se hicieron.
- Únicamente los expedientes con anexos no digitales deben ser trasladados.
- Menor necesidad de impresión y consecuente ahorro económico.
- La obtención de indicadores permite identificar los problemas de la gestión y así definir procedimientos para mejorar la misma.
- Menor utilización de espacio físico a medida que la cantidad de papel disminuye.

Calidad de la gestión:

- Se puede obtener información sobre la cantidad de expedientes generados por oficina, por tema, por fechas, entre otros y así poder aumentar o reducir el personal reajustando las necesidades de cada sección de manera efectiva.
- Se puede saber quién, cuándo y qué modificaciones se hicieron en el expediente, conocer los pasos dados y evitar problemas de "fallos multiorgánicos".
- Mayor velocidad burocrática puesto que el mismo expediente puede ser utilizado por más de una sección al mismo tiempo y se reducen los tiempos de espera del ciudadano en casos como, por ejemplo, los de las licencias.

Disminución de costes:

- Únicamente los expedientes con anexos no digitales deben ser trasladados.
- Menor necesidad de impresión.
- Mantenimiento de la información:
- El formato electrónico permite que la información no se deteriore con el tiempo.

A medio plazo:

- La obtención de indicadores permite identificar los problemas de la gestión y así definir procedimientos para mejorar la misma.
- Menor utilización de espacio físico a medida que la cantidad de papel disminuye.

A largo plazo:

- Los expedientes serán tratados uniformemente sin importar la dependencia a la que pertenecen.
- Eliminación del archivo físico de expedientes una vez que se tengan todos en forma electrónica.

Todas estas ventajas se resumen en un solo punto: hacer más con menos. De esta forma el acceso a la información será más rápido, sencillo y fiable, se ahorrarán tiempos a los ciudadanos y se producirá un importante ahorro económico.

En base a las consideraciones anteriores, se establece la siguiente

PROPOSICIÓN

Que la Diputación de Burgos implante la "oficina sin papeles" o "expediente digital", en el menor plazo posible."

Sometida a votación referida proposición, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D^a M^a Rosario Pérez Pardo, Portavoz del Grupo Mixto en representación de Unión, Progreso y Democracia, D. José M^a Jiménez González, Portavoz del Grupo Socialista y D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular, en votación ordinaria y por unanimidad de los 24 Diputados que asisten a la sesión, ACUERDA aprobar la proposición anteriormente transcrita.

CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

21.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE LA PRESIDENCIA, SOBRE EL PERSONAL EVENTUAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL CONFORME AL ART. 104.BIS DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DE RÉGIMEN LOCAL, CONFORME A LA LEY 27/2013, DE 27 DE DICIEMBRE, DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.

Dando cumplimiento a lo previsto en el art. 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, conforme a la redacción dada al mismo por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, esta Presidencia informa al Pleno de

la Corporación Provincial sobre los siguientes extremos relacionados con el personal eventual de la Diputación Provincial:

1º) El número de puestos de trabajo cubiertos con personal eventual asciende actualmente a 5 puestos de Administrativo a jornada completa y 1 puesto de Administrativo a media jornada, no excediendo del número máximo asignado al tramo de población del Municipio de la provincia más poblado que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 104 bis de la LRBRL, sería de 13.

2º) El personal eventual al que se refiere el apartado anterior está asignado al servicio administrativo de los Grupos políticos constituidos en la Diputación Provincial en la presente legislatura.

3º) Los organismos dependientes de la Diputación Provincial, (Instituto Provincial para el Deporte y la Juventud de Burgos; Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos), no incluyen en sus respectivas plantillas, puestos de trabajo cuya cobertura corresponda a personal eventual.

4º) En el presente mes de junio se procederá a publicar en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Burgos y en el Boletín Oficial de la Provincia, el número de puestos de trabajo reservados a personal eventual que asciende actualmente a la cifra de 6 puestos de Administrativo a jornada completa y 1 puesto de Administrativo a media jornada.

La Corporación Provincial queda enterada.

22.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DICTADOS POR LA PRESIDENCIA, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL 8 DE MAYO DE 2014.

No se formularon.

23.- ASUNTOS DE URGENCIA.

El Sr. Secretario General da cuenta de las mociones presentadas por los Portavoces del Grupo del Partido Socialista y del Grupo Mixto en representación de Unión, Progreso y Democracia, después de haberse cursado la Convocatoria.

Informada ampliamente la Corporación Provincial, tras declarar en forma legal, por unanimidad de los 24 Diputados que asisten a la sesión, la urgencia de dichos asuntos, se pasó a debatir las dos mociones presentadas.

A propuesta del Portavoz del Partido Socialista, y en consideración al contenido de las mociones, el Excmo. Sr. Presidente acepta que el debate de ambas se realice de forma conjunta, sin perjuicio de que la votación se hará individualmente para cada una de ellas.

23.1.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO DE DIPUTADOS DEL PARTIDO SOCIALISTA – PSOE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS, SOBRE LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN QUE ANALICE Y ACLARE TODO LO OCURRIDO EN TORNO A LAS PRUEBAS DE AUXILIAR DE ENFERMERÍA Y ENFERMERO DE LA BOLSA DE EMPLEO.

Vista la moción presentada por el Portavoz del Grupo de Diputados Socialista-PSOE, cuyo tenor literal es como sigue:

“El pasado domingo la Diputación de Burgos realizó las pruebas de selección de personal para las categorías de auxiliar de enfermería y enfermero de la bolsa de empleo que está poniendo en marcha, mediante un examen tipo test.

Una vez finalizado el ejercicio, ha trascendido la preocupación y el enfado de los y las aspirantes, que se encontraron con unas preguntas que nada tienen que ver con los conocimientos necesarios para desempeñar las funciones de las plazas a las que aspiraban, sino con sus actitudes personales y su perfil psicológico.

Además, las declaraciones del responsable de Personal, Rufino Serrano, confirmaron que el objetivo de estos exámenes era precisamente analizar el perfil personal de quienes aspiran a esta bolsa de empleo y no su formación y experiencia, lo que puede conculcar los derechos individuales básicos e incluso los principios constitucionales de igualdad entre las personas.

Por último, hemos conocido también que los exámenes, a los que no pudimos acceder ni siquiera los grupos políticos de esta Diputación y que se custodiaron para impedir que quienes los realizaron hicieran una copia de los mismos, se ha difundido en los últimos días a través de mensajes telefónicos.

La situación en la que está quedando esta Diputación ante la ciudadanía roza el ridículo y es necesario clarificar, con todos los criterios de prudencia, qué es lo que ha ocurrido: por qué se ha optado por este tipo de prueba para la selección del personal en lugar de valorar sus conocimientos, por qué se ha preferido primar las actitudes personales y el perfil psicológico; y cómo es posible que, además, el examen haya sido fotografiado y divulgado.

Por todo ello, el Grupo Socialista

SOLICITA:

-La creación de una comisión de investigación que analice y aclare todo lo ocurrido en torno a las pruebas de estas dos categorías de la bolsa de empleo de esta Diputación Provincial.”

Durante el debate de las presentes mociones, se ausenta de la sesión el Diputado Provincial D. Francisco Javier Lezcano Muñoz.

Sometida a votación referida moción, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. José M^a

Jiménez González, Portavoz del Grupo Socialista, D^a M^a Rosario Pérez Pardo, Portavoz del Grupo Mixto en representación de Unión, Progreso y Democracia y D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular, en votación ordinaria y por unanimidad de los 23 Diputados presentes en la sesión en el momento de la votación, y la abstención del Diputado Provincial D. Francisco Javier Lezcano Muñoz, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100.1 del Real Decreto 2568, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ACUERDA aprobar la moción anteriormente transcrita.

23.2.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MIXTO, EN REPRESENTACIÓN DE UNIÓN, PROGRESO Y DEMOCRACIA, SOBRE LA ANULACIÓN DE LAS PRUEBAS DE ENFERMERO Y AUXILIAR DE ENFERMERÍA DE LA BOLSA DE EMPLEO.

Vista la moción presentada por la Portavoz del Grupo Mixto, en representación de Unión, Progreso y Democracia, cuyo tenor literal es como sigue:

“Unión Progreso y Democracia quiere mostrar su preocupación por las pruebas que la Diputación Provincial de Burgos celebró el pasado domingo, 1 de junio, para Enfermería y Auxiliar de Enfermería. Unas pruebas que tras la lectura reiterada de las bases consideramos que no se ajusta a las mismas. Tras ver el examen filtrado a la prensa, y a la espera de recibir contestación sobre la petición oficial que hizo nuestro grupo para conocer el mismo, consideramos que se han realizado unos test que nada tiene que ver con el puesto exigido.

Ante esta situación, y tras las reiteradas quejas de los examinados, Unión Progreso y Democracia presenta la siguiente moción de urgencia en la que

SOLICITA

La anulación de las pruebas de Enfermería y Auxiliar de Enfermería de la Bolsa de Empleo de la Diputación de Burgos, y la realización de una nueva prueba cumpliendo con las bases de la convocatoria.”

Sometida a votación referida moción, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. José M^a Jiménez González, Portavoz del Grupo Socialista, D^a M^a Rosario Pérez Pardo, Portavoz del Grupo Mixto en representación de Unión, Progreso y Democracia y D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos en contra de los 17 Diputados del Partido Popular y los 5 de los Diputados del Grupo del PSOE presentes en la sesión en el momento de la moción, que suman 22, la abstención del Diputado Provincial D. Francisco Javier Lezcano Muñoz, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100.1 del Real Decreto 2568, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y

con el voto a favor de la Diputada del Grupo Mixto en representación de UPyD, ACUERDA rechazar la moción anteriormente transcrita.

Con el permiso del Excmo. Sr. Presidente, se incorpora a la sesión el Diputado Provincial D. Francisco Javier Lezcano Muñoz.

24.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Excmo. Sr. Presidente abre el turno de ruego y preguntas, concediendo la palabra a la Diputada Provincial D^a. Purificación Rueda Martínez quien formula una pregunta. Sr. Presidente ¿se ha firmado el Convenio de Iglesias con el Arzobispado?

La contesta el Excmo. Sr. Presidente diciendo que todavía no.

La Sra. Rueda Martínez le pregunta que en qué fecha tienen previsto su firma.

Responde el Excmo. Sr. Presidente que a ver si es posible que durante este mes podamos suscribirlo y aprobar la Convocatoria en la última Junta de Gobierno de junio. Ese es el propósito.

La Sra. Rueda Martínez le da las gracias.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Guerra García indicando a la Sra. Pérez Pardo, que en Aranda no hay corderos, hay lechazos.

Dice el Excmo. Sr. Presidente, que queda hecha la apreciación.

Contesta la Sra. Pérez Pardo manifestando que habrá lechazos y corderos también y vacas y toros, habrá de todo ¿no?

A continuación el Excmo. Sr. Presidente, da la palabra al Sr. Jiménez González para formular una pregunta. Me gustaría saber si la Diputación Provincial de Burgos va a tomar alguna decisión en relación a las últimas declaraciones del PP del País Vasco sobre Garoña, sobre todo para informarle de que si Ud. va a hacer algo contra esas declaraciones, no cuenta con el respaldo del Partido Socialista de Burgos. Con nuestro apoyo no va a contar porque estamos de acuerdo con el PP vasco.

Le contesta el Excmo. Sr. Presidente diciendo que nosotros, como estamos de acuerdo con el mantenimiento de los puestos de trabajo, transmitirá a su superioridad, porque yo sí que tengo superioridad en Madrid y en Valladolid y tengo interlocutores y por tanto haré llegar la posición del Grupo Popular en la Diputación en relación con las declaraciones, desafortunadas, vuelvo a reiterar, de nuestros compañeros del Partido Popular vasco.

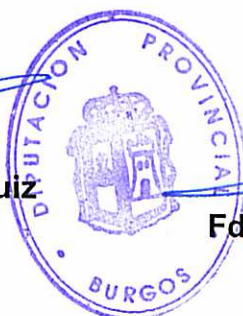
No habiendo más asuntos se levanta la sesión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos, el Excmo. Sr. Presidente, levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, por mí el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los treinta y un folios anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y que con las formalidades preceptivas firma el Excmo. Sr. Presidente.

**Vº Bº Y CÚMPLANSE
LOS ACUERDOS ANTERIORES**

EL PRESIDENTE

Fdo.: César Rico Ruiz



EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: José Luis M.^a González de Miguel

APROBACION DE OBRAS

Año 2014 **Plan** **PLAN PROVINCIAL COOPERACION** **Comarca** **0**

<u>N. OBRA</u>	<u>M U N I C I P I O</u> <u>E N T I D A D</u>	<u>CODIGO LOCAL</u>	<u>TIPO OBRA</u>	<u>APORTACION</u> <u>Municipio</u>	<u>APORTACION</u> <u>Diputación</u>	<u>APORTACION</u>	<u>APORTACION</u>	<u>Suma Aportac.</u> <u>NO Municipal</u>	<u>PRESUPUESTO</u> <u>TOTAL (€)</u>
1	2014 ATAPUERCA	02901	599	0,00	5.117,92	20.471,70	0,00	0,00	25.589,62
2	2014 FRESNO DE RODILLA	13301	599	0,00	3.575,11	14.300,46	0,00	0,00	17.875,57
3	2014 HAZA	15501	599	0,00	3.240,89	12.963,54	0,00	0,00	16.204,43
4	2014 MEDINA DE POMAR	20911	599	0,00	87.505,84	350.023,34	0,00	0,00	437.529,18
5	2014 RETUERTA	31101	599	0,00	3.212,93	12.851,71	0,00	0,00	16.064,64
6	2014 TORDOMAR	38401	599	0,00	6.956,67	27.826,70	0,00	0,00	34.783,37
T O T A L				0,00	109.609,36	438.437,45	0,00	0,00	548.046,81
6 OBRAS NO CLASIFICADAS									
7	2014 ARIJA	02501	730	0,00	5.903,41	23.613,62	0,00	0,00	29.517,03
8	2014 CAMPILLO DE ARANDA	06501	730	0,00	4.911,80	19.647,18	0,00	0,00	24.558,98
9	2014 CIRUELOS DE CERVERA	10502	730	0,00	4.107,86	16.431,42	0,00	0,00	20.539,28
10	2014 COGOLLOS	10801	730	0,00	8.671,60	34.686,39	0,00	0,00	43.357,99
11	2014 VILLALBA DE DUERO	43801	730	0,00	10.738,21	42.952,83	0,00	0,00	53.691,04
T O T A L				0,00	34.332,88	137.331,44	0,00	0,00	171.664,32
SINSTALACIONES DEPORTIVAS									
12	2014 MORADILLO DE ROA	22801	12501	0,00	4.735,32	18.941,26	0,00	0,00	23.676,58
13	2014 SANTIBAÑEZ DE ESGUEVA	35501	12501	0,00	3.775,11	15.100,42	0,00	0,00	18.875,53

APROBACION DE OBRAS

Año 2014 <u>Plan</u> PLAN PROVINCIAL COOPERACION <u>Comarca</u> 0										
<u>N. OBRA</u>	<u>M U N I C I P I O</u> <u>E N T I D A D L O C A L</u>	<u>CODIGO LOCAL</u>	<u>TIPO OBRA</u>	<u>APORTACION</u>	<u>APORTACION</u> <u>Municipio</u>	<u>APORTACION</u> <u>Diputación</u>	<u>APORTACION</u>	<u>APORTACION</u>	<u>Suma Aportac.</u> <u>NO Municipal</u>	<u>PRESUPUESTO</u> <u>TOTAL (€)</u>
T O T A L 2CASAS CONSISTORIALES				0,00	8.510,43	34.041,68	0,00	0,00	34.041,68	42.552,11
14 2014	ARENILLAS DE RIOPISUERGA	02401	12502	0,00	4.000,00	16.000,00	0,00	0,00	16.000,00	20.000,00
15 2014	BARRIO DE MUÑO	04101	12502	0,00	2.858,06	11.432,26	0,00	0,00	11.432,26	14.290,32
16 2014	CABAÑES DE ESGUEVA	06101	12502	0,00	4.878,61	19.514,46	0,00	0,00	19.514,46	24.393,07
17 2014	CEREZO DE RIOTIRON	09801	12502	0,00	10.200,00	40.800,00	0,00	0,00	40.800,00	51.000,00
18 2014	PALAZUELOS DE MUÑO	24901	12502	0,00	3.000,00	12.000,00	0,00	0,00	12.000,00	15.000,00
19 2014	PEDROSA DE DUERO	25603	12502	0,00	9.400,00	37.600,00	0,00	0,00	37.600,00	47.000,00
20 2014	PINEDA TRASMONTE	26701	12502	0,00	3.905,84	15.623,37	0,00	0,00	15.623,37	19.529,21
21 2014	QUINTANAPALLA	28801	12502	0,00	4.912,82	19.651,30	0,00	0,00	19.651,30	24.564,12
22 2014	SAN MILLAN DE LARA	34002	12502	0,00	3.433,68	13.734,71	0,00	0,00	13.734,71	17.168,39
23 2014	SANTA OLALLA DE BUREBA	35401	12502	0,00	4.106,58	16.426,31	0,00	0,00	16.426,31	20.532,89
24 2014	SORDILLOS	36802	12502	0,00	2.251,32	9.005,26	0,00	0,00	9.005,26	11.256,58
25 2014	VILLAMBISTIA	44501	12502	0,00	2.942,85	11.771,42	0,00	0,00	11.771,42	14.714,27
26 2014	VIZCAINOS	47801	12502	0,00	2.907,21	11.628,86	0,00	0,00	11.628,86	14.536,07
T O T A L 130TRAS DEPEND.ADMON.GRAL.				0,00	58.796,97	235.187,95	0,00	0,00	235.187,95	293.984,92

APROBACION DE OBRAS

Año 2014 Plan PLAN PROVINCIAL COOPERACION Comarca 0

<u>N. OBRA</u>	<u>M U N I C I P I O</u> <u>E N T I D A D</u>	<u>CODIGO LOCAL</u>	<u>TIPO OBRA</u>	<u>APORTACION Municipio</u>	<u>APORTACION Diputación</u>	<u>APORTACION</u>	<u>Suma Aportac. NO Municipal</u>	<u>PRESUPUESTO TOTAL (€)</u>
27	2014 SAN ADRIAN DE JUARROS	33501	43007	0,00	4.496,10	17.984,40	0,00	17.984,40
28	2014 VILLAFRUELA	43201	43007	0,00	5.464,72	21.858,86	0,00	21.858,86
29	2014 VILLORUEBO	47603	43007	0,00	3.934,25	15.736,98	0,00	15.736,98
T O T A L 3ALUMBRADO PUBLICO				0,00	13.895,07	55.580,24	0,00	55.580,24
30	2014 BERZOSA DE BUREBA	05201	43308	0,00	2.977,26	11.909,03	0,00	11.909,03
31	2014 RABE DE LAS CALZADAS	30401	43308	0,00	4.966,40	19.865,59	0,00	19.865,59
32	2014 VILLAZOPEQUE	47201	43308	0,00	3.135,13	12.540,54	0,00	12.540,54
T O T A L 3PARQUES PUBLICOS				0,00	11.078,79	44.315,16	0,00	44.315,16
33	2014 CAMPOLARA	06601	43531	0,00	3.182,29	12.729,18	0,00	12.729,18
34	2014 FRANDOVINEZ	12801	43531	0,00	3.697,33	14.789,33	0,00	14.789,33
35	2014 VILLAHOZ	43701	43531	0,00	6.877,01	27.508,06	0,00	27.508,06
T O T A L 3EDIFI.USO MÚLTIPLE				0,00	13.756,63	55.026,57	0,00	55.026,57
36	2014 SEQUERA DE HAZA,LA	36501	44009	0,00	2.868,29	11.473,15	0,00	11.473,15
T O T A L ICEMENTERIOS				0,00	2.868,29	11.473,15	0,00	11.473,15
====MERINDAD DE VALDEPORRES								
37	2014 AHEDO DE LAS PUEBLAS	21605	44315	0,00	11.382,90	45.531,62	0,00	45.531,62

APROBACION DE OBRAS

Año 2014 <u>Plan</u> PLAN PROVINCIAL COOPERACION <u>Comarca</u> 0										
<u>N. OBRA</u>	<u>M U N I C I P I O</u> <u>E N T I D A D L O C A L</u>	<u>CODIGO LOCAL</u>	<u>TIPO OBRA</u>	<u>APORTACION Municipio</u>	<u>APORTACION Diputación</u>	<u>APORTACION</u>	<u>APORTACION</u>	<u>Suma Aportac. NO Municipal</u>	<u>PRESUPUESTO TOTAL (€)</u>	
T O T A L ITRAT.RESIDUOS LIQUIDOS				0,00	11.382,90	45.531,62	0,00	0,00	45.531,62	56.914,52
38 2014	BRIVIESCA	05601	45535	0,00	100.000,00	400.000,00	0,00	0,00	400.000,00	500.000,00
T O T A L IINST.CULTURALES				0,00	100.000,00	400.000,00	0,00	0,00	400.000,00	500.000,00
39 2014	FUENTELCESPED	13701	46537	0,00	5.266,05	21.064,19	0,00	0,00	21.064,19	26.330,24
T O T A L ICENTROS SOCIALES				0,00	5.266,05	21.064,19	0,00	0,00	21.064,19	26.330,24
40 2014	REBOLLEDO DE LA TORRE	30604	51021	0,00	5.103,00	20.412,00	0,00	0,00	20.412,00	25.515,00
41 2014	SUSINOS DEL PARAMO	37401	51021	0,00	3.881,98	15.527,90	0,00	0,00	15.527,90	19.409,88
T O T A L 2ACCESOS NUCLEOS				0,00	8.984,98	35.939,90	0,00	0,00	35.939,90	44.924,88
42 2014	ALBILLOS	00901	51022	0,00	4.941,63	19.766,50	0,00	0,00	19.766,50	24.708,13
43 2014	ARAUZO DE MIEL	02001	51022	0,00	6.845,71	27.382,82	0,00	0,00	27.382,82	34.228,53
44 2014	BAÑOS DE VALDEARADOS	03501	51022	0,00	7.009,37	28.037,49	0,00	0,00	28.037,49	35.046,86
45 2014	CARRIAS	07601	51022	0,00	2.708,25	10.833,02	0,00	0,00	10.833,02	13.541,27
46 2014	CAYUELA	09301	51022	0,00	5.099,70	20.398,79	0,00	0,00	20.398,79	25.498,49
47 2014	CILLERUELO DE ABAJO	10301	51022	0,00	5.781,35	23.125,41	0,00	0,00	23.125,41	28.906,76
48 2014	CUEVA DE ROALA	11701	51022	0,00	3.848,25	15.392,99	0,00	0,00	15.392,99	19.241,24

APROBACION DE OBRAS

Año 2014 Plan PLAN PROVINCIAL COOPERACION Comarca 0

<u>N.º</u> <u>OBRA</u>	<u>M U N I C I P I O</u> <u>E N T I D A D</u>	<u>CODIGO</u> <u>LOCAL</u>	<u>TIPO</u> <u>OBRA</u>	<u>APORTACION</u> <u>Municipio</u>	<u>APORTACION</u> <u>Diputación</u>	<u>APORTACION</u>	<u>APORTACION</u>	<u>Suma Aportac.</u> <u>NO Municipal</u>	<u>PRESUPUESTO</u> <u>TOTAL (€)</u>
49	2014 DOBRO (CP)	01402	51022	0,00	7.901,16	31.604,62	0,00	0,00	31.604,62 39.505,78
50	2014 FONTIOSO	12701	51022	0,00	3.035,91	12.143,64	0,00	0,00	12.143,64 15.179,55
51	2014 FUENTECEN	13601	51022	0,00	5.540,77	22.163,06	0,00	0,00	22.163,06 27.703,83
52	2014 FUENTEMOLINOS	13901	51022	0,00	3.706,38	14.825,54	0,00	0,00	14.825,54 18.531,92
53	2014 MAMBRILLA DE CASTREJON	19901	51022	0,00	3.526,47	14.105,87	0,00	0,00	14.105,87 17.632,34
54	2014 NAVA DE ROA	22901	51022	0,00	5.326,15	21.304,61	0,00	0,00	21.304,61 26.630,76
55	2014 PUENTEDURA	27701	51022	0,00	4.331,90	17.327,62	0,00	0,00	17.327,62 21.659,52
56	2014 QUINTANAS DE VALDELUCIO	41509	51022	0,00	9.022,60	36.090,38	0,00	0,00	36.090,38 45.112,98
57	2014 REINOSO	31001	51022	0,00	2.394,84	9.579,37	0,00	0,00	9.579,37 11.974,21
58	2014 REVILLA VALLEJERA	31601	51022	0,00	3.875,39	15.501,56	0,00	0,00	15.501,56 19.376,95
59	2014 SAN JUAN DEL MONTE	33701	51022	0,00	4.510,90	18.043,60	0,00	0,00	18.043,60 22.554,50
60	2014 SAN MARTIN DE RUBIALES	33901	51022	0,00	4.350,62	17.402,49	0,00	0,00	17.402,49 21.753,11
61	2014 SANTA CRUZ VALLE URBION	34601	51022	0,00	2.965,84	11.863,35	0,00	0,00	11.863,35 14.829,19
62	2014 TORTOLES DE ESGUEVA	39101	51022	0,00	8.708,18	34.832,74	0,00	0,00	34.832,74 43.540,92
63	2014 VILLAESCUSA LA SOMBRIA	42903	51022	0,00	3.480,08	13.920,32	0,00	0,00	13.920,32 17.400,40

APROBACION DE OBRAS

Año 2014 <u>Plan</u> PLAN PROVINCIAL COOPERACION <u>Comarca</u> 0											
N. OBRA	M U N I C I P I O E N T I D A D L O C A L	CODIGO LOCAL	TIPO OBRA	APORTACION		APORTACION		APORTACION		Suma Aportac. NO Municipal	PRESUPUESTO TOTAL (€)
				Municipio	Diputación	APORTACION	APORTACION	APORTACION	APORTACION		
T O T A L 22ABASTECIMIENTOS AGUAS				0,00	108.911,45	435.645,79	0,00	0,00	0,00	435.645,79	544.557,24
64 2014	ADRADA DE HAZA	00301	51023	0,00	5.424,54	21.698,14	0,00	0,00	0,00	21.698,14	27.122,68
65 2014	ALCOCERO DE MOLA	01001	51023	0,00	2.149,10	8.596,39	0,00	0,00	0,00	8.596,39	10.745,49
66 2014	BAHABON DE ESGUEVA	03301	51023	0,00	3.770,66	15.082,64	0,00	0,00	0,00	15.082,64	18.853,30
67 2014	BARBADILLO DEL PEZ	03901	51023	0,00	3.314,82	13.259,29	0,00	0,00	0,00	13.259,29	16.574,11
68 2014	BARRIO DE BRICIA (CP)	01101	51023	0,00	6.132,27	24.529,10	0,00	0,00	0,00	24.529,10	30.661,37
69 2014	BARRIOS DE BUREBA,LOS	04302	51023	0,00	5.372,58	21.490,34	0,00	0,00	0,00	21.490,34	26.862,92
70 2014	BARRIOS DE COLINA	04401	51023	0,00	3.767,56	15.070,25	0,00	0,00	0,00	15.070,25	18.837,81
71 2014	BELBIMBRE	04701	51023	0,00	3.400,00	13.600,00	0,00	0,00	0,00	13.600,00	17.000,00
72 2014	BELORADO	04802	51023	0,00	30.898,94	123.595,75	0,00	0,00	0,00	123.595,75	154.494,69
73 2014	BUSTO DE BUREBA	06001	51023	0,00	4.651,77	18.607,08	0,00	0,00	0,00	18.607,08	23.258,85
74 2014	CALERUEGA	06401	51023	0,00	8.017,07	32.068,26	0,00	0,00	0,00	32.068,26	40.085,33
75 2014	CASCAJARES DE BUREBA	07701	51023	0,00	2.739,12	10.956,50	0,00	0,00	0,00	10.956,50	13.695,62
76 2014	CASTRILLO DEL VAL	08601	51023	0,00	10.831,68	43.326,72	0,00	0,00	0,00	43.326,72	54.158,40
77 2014	CAVIA	06301	51023	0,00	4.600,00	18.400,00	0,00	0,00	0,00	18.400,00	23.000,00

APROBACION DE OBRAS

Año 2014 Plan PLAN PROVINCIAL COOPERACION Comarca 0

<u>N. OBRA</u>	<u>M U N I C I P I O</u> <u>E N T I D A D</u>	<u>CODIGO LOCAL</u>	<u>TIPO OBRA</u>	<u>APORTACION</u>	<u>APORTACION</u> Municipio	<u>APORTACION</u> Diputación	<u>APORTACION</u>	<u>APORTACION</u>	<u>Suma Aportac.</u> <u>NO Municipal</u>	<u>PRESUPUESTO</u> <u>TOTAL (€)</u>
78 2014	CELADA DEL CAMINO	09501	51023	0,00	3.635,68	14.542,74	0,00	0,00	14.542,74	18.178,42
79 2014	CIADONCHA	10101	51023	0,00	3.281,65	13.126,61	0,00	0,00	13.126,61	16.408,26
80 2014	ESPINOSA DE CERVERA	12201	51023	0,00	3.451,38	13.805,53	0,00	0,00	13.805,53	17.256,91
81 2014	ESTEPAR	12503	51023	0,00	13.723,92	54.895,68	0,00	0,00	54.895,68	68.619,60
82 2014	FRIAS	13401	51023	0,00	6.628,73	26.514,90	0,00	0,00	26.514,90	33.143,63
83 2014	FUENTELISENDO	13801	51023	0,00	3.549,99	14.199,96	0,00	0,00	14.199,96	17.749,95
84 2014	GALLEGA,LA	14401	51023	0,00	3.048,02	12.192,08	0,00	0,00	12.192,08	15.240,10
85 2014	HONTORIA DE LA CANTERA	16201	51023	0,00	3.909,23	15.636,91	0,00	0,00	15.636,91	19.546,14
86 2014	HONTORIA DEL PINAR	16302	51023	0,00	12.400,00	49.600,00	0,00	0,00	49.600,00	62.000,00
87 2014	HORTIGUELA	16901	51023	0,00	3.996,26	15.985,05	0,00	0,00	15.985,05	19.981,31
88 2014	HUERTA DE ARRIBA	17301	51023	0,00	3.693,41	14.773,64	0,00	0,00	14.773,64	18.467,05
89 2014	HUMADA	17504	51023	0,00	5.829,31	23.317,26	0,00	0,00	23.317,26	29.146,57
90 2014	JARAMILLO DE LA FUENTE	18301	51023	0,00	3.000,00	12.000,00	0,00	0,00	12.000,00	15.000,00
91 2014	MADRIGALEJO DEL MONTE	19701	51023	0,00	5.065,81	20.263,24	0,00	0,00	20.263,24	25.329,05
92 2014	MAMOLAR	20101	51023	0,00	2.575,44	10.301,78	0,00	0,00	10.301,78	12.877,22

APROBACION DE OBRAS

Año 2014 <u>Plan</u> PLAN PROVINCIAL COOPERACION <u>Comarca</u> 0										
<u>N. OBRA</u>	<u>M U N I C I P I O</u> <u>E N T I D A D L O C A L</u>	<u>CODIGO LOCAL</u>	<u>TIPO OBRA</u>	<u>APORTACION</u>	<u>APORTACION</u> <u>Municipio</u>	<u>APORTACION</u> <u>Diputación</u>	<u>APORTACION</u>	<u>APORTACION</u>	<u>APORTACION</u>	<u>Suma Aportac. NO Municipal</u> <u>PRESUPUESTO TOTAL (€)</u>
93 2014	MECERREYES	20801	51023	0,00	6.198,46	24.793,86	0,00	0,00	0,00	24.793,86 30.992,32
94 2014	MONASTERIO DE RODILLA	22401	51023	0,00	6.412,60	25.650,39	0,00	0,00	0,00	25.650,39 32.062,99
95 2014	MONTERRUBIO DE DEMANDA	22601	51023	0,00	3.035,66	12.142,65	0,00	0,00	0,00	12.142,65 15.178,31
96 2014	PADILLA DE ABAJO	24201	51023	0,00	3.654,65	14.618,60	0,00	0,00	0,00	14.618,60 18.273,25
97 2014	PALACIOS DE LA SIERRA	24601	51023	0,00	12.425,75	49.703,02	0,00	0,00	0,00	49.703,02 62.128,77
98 2014	PALACIOS DE RIOPISUERGA	24701	51023	0,00	2.600,00	10.400,00	0,00	0,00	0,00	10.400,00 13.000,00
99 2014	PALAZUELOS DE LA SIERRA	24801	51023	0,00	3.220,94	12.883,78	0,00	0,00	0,00	12.883,78 16.104,72
100 2014	PAMPLIEGA	25002	51023	0,00	7.600,00	30.400,00	0,00	0,00	0,00	30.400,00 38.000,00
101 2014	PEDROSA DEL PRINCIPE	25801	51023	0,00	4.423,99	17.695,94	0,00	0,00	0,00	17.695,94 22.119,93
102 2014	PINILLA DE LOS BARRUECOS	26802	51023	0,00	4.011,62	16.046,47	0,00	0,00	0,00	16.046,47 20.058,09
103 2014	POZA DE LA SAL	27203	51023	0,00	7.795,81	31.183,22	0,00	0,00	0,00	31.183,22 38.979,03
104 2014	PRESENCIO	27501	51023	0,00	4.704,85	18.819,42	0,00	0,00	0,00	18.819,42 23.524,27
105 2014	PUEBLA DE ARGANZON,LA	27601	51023	0,00	8.408,28	33.633,14	0,00	0,00	0,00	33.633,14 42.041,42
106 2014	QUINTANADUEÑAS (CP)	90704	51023	0,00	27.445,87	109.783,48	0,00	0,00	0,00	109.783,48 137.229,35
107 2014	QUINTANILLA DE LA MATA	29401	51023	0,00	4.120,25	16.481,00	0,00	0,00	0,00	16.481,00 20.601,25

APROBACION DE OBRAS

Año 2014 Plan PLAN PROVINCIAL COOPERACION Comarca 0

<u>N. OBRA</u>	<u>M U N I C I P I O</u> <u>E N T I D A D</u> L O C A L	<u>CODIGO</u> <u>LOCAL</u>	<u>TIPO</u> <u>OBRA</u>	<u>APORTACION</u>	<u>APORTACION</u> <u>Municipio</u>	<u>APORTACION</u> <u>Diputación</u>	<u>APORTACION</u>	<u>APORTACION</u>	<u>Suma Aportac.</u> <u>NO Municipal</u>	<u>PRESUPUESTO</u> <u>TOTAL (€)</u>
108 2014	QUINTANILLA DEL AGUA (CP)	90101	51023	0,00	9.000,11	36.004,37	0,00	0,00	36.004,37	45.004,48
109 2014	QUINTANILLA SAN GARCIA	29801	51023	0,00	3.928,80	15.715,20	0,00	0,00	15.715,20	19.644,00
110 2014	RABANERA DEL PINAR	30201	51023	0,00	3.786,62	15.146,46	0,00	0,00	15.146,46	18.933,08
111 2014	REVILLARRUZ	31503	51023	0,00	8.710,02	34.840,10	0,00	0,00	34.840,10	43.550,12
112 2014	SALAS DE LOS INFANTES	33004	51023	0,00	29.610,94	118.443,74	0,00	0,00	118.443,74	148.054,68
113 2014	SALINILLAS DE BUREBA	33403	51023	0,00	2.843,58	11.374,31	0,00	0,00	11.374,31	14.217,89
114 2014	SAN MAMES DE BURGOS	33802	51023	0,00	6.409,62	25.638,48	0,00	0,00	25.638,48	32.048,10
115 2014	SANTA CECILIA	34301	51023	0,00	3.702,82	14.811,26	0,00	0,00	14.811,26	18.514,08
116 2014	SANTA GADEA DEL CID	34701	51023	0,00	4.356,93	17.427,72	0,00	0,00	17.427,72	21.784,65
117 2014	SANTA MARIA DEL INVIERNO	35102	51023	0,00	3.200,43	12.801,72	0,00	0,00	12.801,72	16.002,15
118 2014	SANTO DOMINGO DE SILOS	35804	51023	0,00	6.853,87	27.415,50	0,00	0,00	27.415,50	34.269,37
119 2014	SOTILLO DE LA RIBERA	36902	51023	0,00	9.719,76	38.879,06	0,00	0,00	38.879,06	48.598,82
120 2014	TARDAJOS	37701	51023	0,00	12.955,16	51.820,65	0,00	0,00	51.820,65	64.775,81
121 2014	TERRADILLOS DE ESGUEVA	38001	51023	0,00	3.538,04	14.152,16	0,00	0,00	14.152,16	17.690,20
122 2014	TINIEBLAS DE LA SIERRA	38102	51023	0,00	2.841,33	11.365,30	0,00	0,00	11.365,30	14.206,63

APROBACION DE OBRAS

Año 2014 <u>Plan</u> PLAN PROVINCIAL COOPERACION <u>Comarca</u> 0									
<u>N. OBRA</u>	<u>M U N I C I P I O</u> <u>E N T I D A D L O C A L</u>	<u>CODIGO LOCAL</u>	<u>TIPO OBRA</u>	<u>APORTACION Municipio</u>	<u>APORTACION Diputación</u>	<u>APORTACION</u>	<u>APORTACION</u>	<u>Suma Aportac. NO Municipal</u>	<u>PRESUPUESTO TOTAL (€)</u>
123 2014	TORRECILLA DEL MONTE ===== AVELLANOSA DE MUÑO	38601	51023	0,00	14.528,37	0,00	0,00	14.528,37	18.160,46
124 2014	TORRECITORES	03204	51023	0,00	18.993,16	0,00	0,00	18.993,16	23.741,45
125 2014	TORREGALINDO	38701	51023	0,00	17.172,82	0,00	0,00	17.172,82	21.466,03
126 2014	TORRELARA	38801	51023	0,00	11.536,86	0,00	0,00	11.536,86	14.421,08
127 2014	TORREPADRE	38903	51023	0,00	16.606,40	0,00	0,00	16.606,40	20.758,00
128 2014	TRESPADERNE	39406	51023	0,00	68.752,18	0,00	0,00	68.752,18	85.940,22
129 2014	VALDEZATE	40501	51023	0,00	16.964,24	0,00	0,00	16.964,24	21.205,30
130 2014	VILLAESCUSA DE ROA	42801	51023	0,00	15.682,59	0,00	0,00	15.682,59	19.603,24
131 2014	VILLAESPASA	43002	51023	0,00	13.821,91	0,00	0,00	13.821,91	17.277,39
132 2014	VILLANUEVA DE GUMIEL	45101	51023	0,00	23.643,90	0,00	0,00	23.643,90	29.554,88
133 2014	VILLASANDINO	46001	51023	0,00	19.203,87	0,00	0,00	19.203,87	24.004,84
134 2014	VILLASUR DE HERREROS	46302	51023	0,00	21.872,07	0,00	0,00	21.872,07	27.340,09
135 2014	VILLATUELA	46401	51023	0,00	12.880,00	0,00	0,00	12.880,00	16.100,00
136 2014	VILLAYERNO MORQUILLAS	47101	51023	0,00	20.312,57	0,00	0,00	20.312,57	25.390,71
137 2014	VILVIESTRE DEL PINAR	42501	51023	0,00	36.000,00	0,00	0,00	36.000,00	45.000,00

APROBACION DE OBRAS

		<u>Año 2014</u>		<u>Plan</u>	<u>PLAN PROVINCIAL COOPERACION</u>				<u>Comarca</u>	0		
<u>N. OBRA</u>	<u>ENTIDAD</u>	<u>MUNICIPIO</u>	<u>CODIGO LOCAL</u>	<u>TIPO OBRA</u>	<u>APORTACION Municipio</u>	<u>APORTACION Diputación</u>	<u>APORTACION</u>	<u>APORTACION</u>	<u>APORTACION</u>	<u>Suma Aportac. NO Municipal</u>	<u>PRESUPUESTO TOTAL (€)</u>	
138 2014	ZAZUAR		48301	51023	0,00	5.663,97	22.655,87	0,00	0,00	22.655,87	28.319,84	
TOTAL		75PAVIMENTACION CALLES			0,00	478.032,42	1.912.133,65	0,00	0,00	1.912.133,65	2.390.166,07	
139 2014	ABAJAS		00101	51539	0,00	3.134,00	12.536,02	0,00	0,00	12.536,02	15.670,02	
140 2014	HURONES		17601	51539	0,00	3.380,47	13.521,89	0,00	0,00	13.521,89	16.902,36	
TOTAL		2RED VIARIA			0,00	6.514,47	26.057,91	0,00	0,00	26.057,91	32.572,38	
141 2014	AGUAS CANDIDAS		00601	88788	0,00	3.894,07	15.576,27	0,00	0,00	15.576,27	19.470,34	
142 2014	AGUILAR DE BUREBA		00701	88788	0,00	3.440,24	13.760,97	0,00	0,00	13.760,97	17.201,21	
143 2014	ALTABLE		01301	88788	0,00	3.036,02	12.144,06	0,00	0,00	12.144,06	15.180,08	
144 2014	AMEYUGO		01601	88788	0,00	4.923,32	19.693,27	0,00	0,00	19.693,27	24.616,59	
145 2014	ANGUIX		01701	88788	0,00	4.159,34	16.637,38	0,00	0,00	16.637,38	20.796,72	
146 2014	ARANDILLA		01901	88788	0,00	5.158,75	20.635,02	0,00	0,00	20.635,02	25.793,77	
147 2014	ARAUZO DE SALCE		02101	88788	0,00	3.461,32	13.845,30	0,00	0,00	13.845,30	17.306,62	
148 2014	ARAUZO DE TORRE		02201	88788	0,00	3.470,39	13.881,55	0,00	0,00	13.881,55	17.351,94	
149 2014	ARCOS DE LA LLANA		02301	88788	0,00	19.200,00	76.800,00	0,00	0,00	76.800,00	96.000,00	
150 2014	ARLANZON		02602	88788	0,00	8.866,98	35.467,92	0,00	0,00	35.467,92	44.334,90	

APROBACION DE OBRAS

Año 2014 <u>Plan</u> PLAN PROVINCIAL COOPERACION <u>Comarca</u> 0											
<u>N. OBRA</u>	<u>M U N I C I P I O</u> <u>E N T I D A D</u>	<u>CODIGO LOCAL</u>	<u>TIPO OBRA</u>	<u>APORTACION Municipio</u>	<u>APORTACION Diputacion</u>	<u>APORTACION</u>	<u>APORTACION</u>	<u>APORTACION</u>	<u>Suma Aportac. NO Municipal</u>	<u>PRESUPUESTO TOTAL (€)</u>	
151 2014	ARRAYA DE OCA	02701	88788	0,00	3.037,16	12.148,65	0,00	0,00	12.148,65	15.185,81	
152 2014	AUSINES, LOS	03002	88788	0,00	4.642,07	18.568,27	0,00	0,00	18.568,27	23.210,34	
153 2014	BALBASES,LOS	03401	88788	0,00	6.919,10	27.676,42	0,00	0,00	27.676,42	34.595,52	
158 2014	BAÑUELOS DE BUREBA	03601	88788	0,00	2.679,41	10.717,65	0,00	0,00	10.717,65	13.397,06	
154 2014	BARBADILLO DE HERREROS	03701	88788	0,00	3.765,33	15.061,34	0,00	0,00	15.061,34	18.826,67	
155 2014	BARBADILLO DEL MERCADO	03801	88788	0,00	4.306,54	17.226,17	0,00	0,00	17.226,17	21.532,71	
156 2014	BASCONCILLOS DEL TOZO	04503	88788	0,00	8.757,65	35.030,62	0,00	0,00	35.030,62	43.788,27	
157 2014	BASCUÑANA	04601	88788	0,00	3.058,97	12.235,86	0,00	0,00	12.235,86	15.294,83	
159 2014	BERBERANA	05001	88788	0,00	3.695,28	14.781,13	0,00	0,00	14.781,13	18.476,41	
160 2014	BERLANGAS DE ROA	05101	88788	0,00	4.934,50	19.738,01	0,00	0,00	19.738,01	24.672,51	
161 2014	BOZOO	05401	88788	0,00	3.973,06	15.892,24	0,00	0,00	15.892,24	19.865,30	
162 2014	BRAZACORTA	05501	88788	0,00	3.269,54	13.078,15	0,00	0,00	13.078,15	16.347,69	
163 2014	BUGEDO	05701	88788	0,00	5.543,36	22.173,46	0,00	0,00	22.173,46	27.716,82	
164 2014	BUNIEL	05801	88788	0,00	8.000,00	32.000,00	0,00	0,00	32.000,00	40.000,00	
165 2014	CABEZON DE LA SIERRA	06201	88788	0,00	2.836,47	11.345,89	0,00	0,00	11.345,89	14.182,36	

APROBACION DE OBRAS

Año 2014 <u>Plan</u> PLAN PROVINCIAL COOPERACION <u>Comarca</u> 0											
N. OBRA	M U N I C I P I O E N T I D A D L O C A L	CODIGO LOCAL	TIPO OBRA	APORTACION	APORTACION Municipio	APORTACION Diputación	APORTACION	APORTACION	APORTACION	Suma Aportac. NO Municipal	PRESUPUESTO TOTAL (€)
166 2014	CANICOSA DE LA SIERRA	06701	88788	0,00	9.139,37	36.557,50	0,00	0,00	0,00	36.557,50	45.696,87
167 2014	CANTABRANA	06801	88788	0,00	2.842,94	11.371,77	0,00	0,00	0,00	11.371,77	14.214,71
168 2014	CARAZO	07001	88788	0,00	2.901,14	11.604,54	0,00	0,00	0,00	11.604,54	14.505,68
169 2014	CARCEDO DE BUREBA	07102	88788	0,00	2.780,75	11.123,01	0,00	0,00	0,00	11.123,01	13.903,76
170 2014	CARCEDO DE BURGOS	07201	88788	0,00	6.859,56	27.438,25	0,00	0,00	0,00	27.438,25	34.297,81
171 2014	CARDENADUJO	07301	88788	0,00	16.638,97	66.555,87	0,00	0,00	0,00	66.555,87	83.194,84
172 2014	CARDENAJIMENO	07401	88788	0,00	14.484,35	57.937,40	0,00	0,00	0,00	57.937,40	72.421,75
173 2014	CARDENUELA RIOPICO	07501	88788	0,00	4.423,37	17.693,49	0,00	0,00	0,00	17.693,49	22.116,86
174 2014	CASCAJARES DE LA SIERRA	07801	88788	0,00	2.711,97	10.847,89	0,00	0,00	0,00	10.847,89	13.559,86
175 2014	CASTELLANOS DE CASTRO	07901	88788	0,00	2.762,21	11.048,85	0,00	0,00	0,00	11.048,85	13.811,06
176 2014	CASTIL DE PEONES	08301	88788	0,00	4.068,88	16.275,53	0,00	0,00	0,00	16.275,53	20.344,41
177 2014	CASTILDELGADO	08201	88788	0,00	2.823,65	11.294,59	0,00	0,00	0,00	11.294,59	14.118,24
178 2014	CASTRILLO DE LA REINA	08401	88788	0,00	4.916,52	19.666,10	0,00	0,00	0,00	19.666,10	24.582,62
179 2014	CASTRILLO DE LA VEGA	08501	88788	0,00	10.346,71	41.386,86	0,00	0,00	0,00	41.386,86	51.733,57
180 2014	CASTRILLO DE MURCIA	36301	88788	0,00	18.278,66	73.114,64	0,00	0,00	0,00	73.114,64	91.393,30

===SASAMON

APROBACION DE OBRAS

		Año 2014 <u>Plan</u> PLAN PROVINCIAL COOPERACION <u>Comarca</u> 0									
N. OBRA	M U N I C I P I O E N T I D A D L O C A L	CODIGO LOCAL	TIPO OBRA	<u>APORTACION</u>		<u>APORTACION</u>		<u>APORTACION</u>		<u>APORTACION</u>	
				Municipio	Diputación	Municipio	Diputación	Municipio	Diputación	Municipio	Diputación
181 2014	CASTRILLO DE RIOPISUERGA	08801	88788	0,00	3.812,88	15.251,53	0,00	0,00	0,00	15.251,53	0,00
182 2014	CASTRILLO MATAJUDIOS	09001	88788	0,00	2.909,35	11.637,38	0,00	0,00	0,00	11.637,38	0,00
183 2014	CASTROBARTO (CP)	18901	88788	0,00	6.088,23	24.352,90	0,00	0,00	0,00	24.352,90	0,00
184 2014	CASTROJERIZ	09101	88788	0,00	14.429,98	57.719,92	0,00	0,00	0,00	57.719,92	0,00
185 2014	CEBECOS	09401	88788	0,00	3.032,39	12.129,54	0,00	0,00	0,00	12.129,54	0,00
186 2014	CERRATON DE JUARROS	10001	88788	0,00	3.580,56	14.322,25	0,00	0,00	0,00	14.322,25	0,00
187 2014	CILLAPERLATA	10201	88788	0,00	3.042,05	12.168,18	0,00	0,00	0,00	12.168,18	0,00
188 2014	CILLERUELO DE ARRIBA	10401	88788	0,00	2.864,40	11.457,62	0,00	0,00	0,00	11.457,62	0,00
189 2014	CONTRERAS	11001	88788	0,00	3.579,24	14.316,97	0,00	0,00	0,00	14.316,97	0,00
190 2014	CORNEJO (CP)	21505	88788	0,00	14.448,80	57.795,21	0,00	0,00	0,00	57.795,21	0,00
191 2014	CORUÑA DEL CONDE	11201	88788	0,00	3.671,99	14.687,95	0,00	0,00	0,00	14.687,95	0,00
192 2014	COVARRUBIAS	11301	88788	0,00	10.799,86	43.199,43	0,00	0,00	0,00	43.199,43	0,00
193 2014	====MAMBRILLAS DE LARA CUBILLEJO	20001	88788	0,00	3.692,35	14.769,42	0,00	0,00	0,00	14.769,42	0,00
194 2014	CUBILLO DEL CAMPO	11401	88788	0,00	3.567,55	14.270,20	0,00	0,00	0,00	14.270,20	0,00
195 2014	CUBO DE BUREBA	11501	88788	0,00	3.867,85	15.471,38	0,00	0,00	0,00	15.471,38	0,00
				Suma Aportac. NO Municipal		PRESUPUESTO TOTAL (€)					
				15.251,53		19.064,41					
				11.637,38		14.546,73					
				24.352,90		30.441,13					
				57.719,92		72.149,90					
				12.129,54		15.161,93					
				14.322,25		17.902,81					
				12.168,18		15.210,23					
				11.457,62		14.322,02					
				14.316,97		17.896,21					
				57.795,21		72.244,01					
				14.687,95		18.359,94					
				43.199,43		53.999,29					
				14.769,42		18.461,77					
				14.270,20		17.837,75					
				15.471,38		19.339,23					

APROBACION DE OBRAS

Año 2014 Plan PLAN PROVINCIAL COOPERACION Comarca 0

<u>N. OBRA</u>	<u>M U N I C I P I O</u> <u>E N T I D A D</u> <u>L O C A L</u>	<u>CODIGO</u> <u>LOCAL</u>	<u>TIPO</u> <u>OBRA</u>	<u>APORTACION</u>	<u>APORTACION</u> <u>Municipio</u>	<u>APORTACION</u> <u>Diputación</u>	<u>APORTACION</u>	<u>APORTACION</u>	<u>Suma Aportac.</u> <u>NO Municipal</u>	<u>PRESUPUESTO</u> <u>TOTAL (€)</u>
196 2014	CUEVAS DE SAN CLEMENTE	11901	88788	0,00	2.362,71	9.450,82	0,00	0,00	9.450,82	11.813,53
197 2014	ENCIO	12001	88788	0,00	3.054,82	12.219,29	0,00	0,00	12.219,29	15.274,11
198 2014	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	12402	88788	0,00	30.341,13	121.364,50	0,00	0,00	121.364,50	151.705,63
199 2014	ESPINOSA DEL CAMINO	12301	88788	0,00	2.843,39	11.373,54	0,00	0,00	11.373,54	14.216,93
200 2014	FRESNEDA DE SIERRA TIRON	12901	88788	0,00	3.848,82	15.395,27	0,00	0,00	15.395,27	19.244,09
201 2014	FRESNEÑA	13001	88788	0,00	3.963,91	15.855,63	0,00	0,00	15.855,63	19.819,54
202 2014	FRESNILLO DE LAS DUEÑAS	13101	88788	0,00	8.936,93	35.747,70	0,00	0,00	35.747,70	44.684,63
203 2014	FRESNO DE RIOTIRON	13201	88788	0,00	4.569,31	18.277,24	0,00	0,00	18.277,24	22.846,55
204 2014	FUENTEBUREBA	13502	88788	0,00	3.910,56	15.642,22	0,00	0,00	15.642,22	19.552,78
205 2014	FUENTENEbro	14001	88788	0,00	4.305,11	17.220,44	0,00	0,00	17.220,44	21.525,55
206 2014	FUENTESPINA	14101	88788	0,00	11.669,10	46.676,42	0,00	0,00	46.676,42	58.345,52
207 2014	GALBARROS	14303	88788	0,00	3.115,65	12.462,61	0,00	0,00	12.462,61	15.578,26
208 2014	GALLEJONES (CP)	41604	88788	0,00	5.673,15	22.692,58	0,00	0,00	22.692,58	28.365,73
209 2014	GRUJALBA	14801	88788	0,00	3.795,03	15.180,12	0,00	0,00	15.180,12	18.975,15
210 2014	GRISALEÑA	14901	88788	0,00	4.181,97	16.727,87	0,00	0,00	16.727,87	20.909,84

APROBACION DE OBRAS

Año 2014 <u>Plan</u> PLAN PROVINCIAL COOPERACION <u>Comarca</u> 0											
<u>N. OBRA</u>	<u>M U N I C I P I O</u> <u>E N T I D A D L O C A L</u>	<u>CODIGO LOCAL</u>	<u>TIPO OBRA</u>	<u>APORTACION</u> <u>Municipio</u>	<u>APORTACION</u> <u>Diputación</u>	<u>APORTACION</u>	<u>APORTACION</u>	<u>Suma Aportac.</u> <u>NO Municipal</u>	<u>PRESUPUESTO</u> <u>TOTAL (€)</u>		
211 2014	GUMIEL DE IZAN	15101	88788	0,00	10.529,83	42.119,30	0,00	0,00	42.119,30	52.649,13	
212 2014	GUMIEL DEL MERCADO	15201	88788	0,00	7.350,54	29.402,15	0,00	0,00	29.402,15	36.752,69	
213 2014	HACINAS	15401	88788	0,00	3.983,62	15.934,49	0,00	0,00	15.934,49	19.918,11	
214 2014	HONTANAS	15901	88788	0,00	2.976,64	11.906,57	0,00	0,00	11.906,57	14.883,21	
215 2014	HONTANGAS	16001	88788	0,00	3.854,72	15.418,87	0,00	0,00	15.418,87	19.273,59	
216 2014	HONTORIA DE VALDEARADOS	16401	88788	0,00	5.291,51	21.166,03	0,00	0,00	21.166,03	26.457,54	
217 2014	HORNILLOS DEL CAMINO	16701	88788	0,00	3.144,16	12.576,65	0,00	0,00	12.576,65	15.720,81	
218 2014	HORRA,LA	16801	88788	0,00	7.273,58	29.094,31	0,00	0,00	29.094,31	36.367,89	
219 2014	HOYALES DE ROA	17001	88788	0,00	5.430,43	21.721,70	0,00	0,00	21.721,70	27.152,13	
220 2014	HUERMECES	17201	88788	0,00	4.886,65	19.546,62	0,00	0,00	19.546,62	24.433,27	
221 2014	HUERTA DE ABAJO (CP)	41402	88788	0,00	6.050,53	24.202,14	0,00	0,00	24.202,14	30.252,67	
222 2014	HUERTA DE REY	17402	88788	0,00	16.243,74	64.974,95	0,00	0,00	64.974,95	81.218,69	
223 2014	IBEAS DE JUARROS	17705	88788	0,00	22.529,03	90.116,14	0,00	0,00	90.116,14	112.645,17	
224 2014	IBRILLOS	17801	88788	0,00	3.073,41	12.293,62	0,00	0,00	12.293,62	15.367,03	
225 2014	IGLESIARRUBIA	17901	88788	0,00	3.084,65	12.338,60	0,00	0,00	12.338,60	15.423,25	

APROBACION DE OBRAS

Año 2014 Plan PLAN PROVINCIAL COOPERACION Comarca 0

<u>N. OBRA</u>	<u>M U N I C I P I O</u> <u>E N T I D A D</u> <u>L O C A L</u>	<u>CODIGO LOCAL</u>	<u>TIPO OBRA</u>	<u>APORTACION</u>	<u>APORTACION</u> Municipio	<u>APORTACION</u> Diputación	<u>APORTACION</u>	<u>APORTACION</u>	<u>Suma Aportac.</u> NO Municipal	<u>PRESUPUESTO</u> <u>TOTAL (€)</u>
226 2014	IGLESIAS	18001	88788	0,00	3.998,63	15.994,51	0,00	0,00	15.994,51	19.993,14
227 2014	ISAR	18102	88788	0,00	7.663,57	30.654,26	0,00	0,00	30.654,26	38.317,83
228 2014	ITERO DEL CASTILLO	18201	88788	0,00	3.418,45	13.673,81	0,00	0,00	13.673,81	17.092,26
229 2014	JARAMILLO QUEMADO	18401	88788	0,00	2.566,71	10.266,86	0,00	0,00	10.266,86	12.833,57
230 2014	LARA DE LOS INFANTES (CP)	19102	88788	0,00	3.330,38	13.321,52	0,00	0,00	13.321,52	16.651,90
231 2014	LASTRAS DE TEZA (CP)	90809	88788	0,00	15.373,65	61.494,62	0,00	0,00	61.494,62	76.868,27
232 2014	LERMA	19402	88788	0,00	39.415,18	157.660,72	0,00	0,00	157.660,72	197.075,90
233 2014	LLANO DE BUREBA	19501	88788	0,00	3.047,42	12.189,67	0,00	0,00	12.189,67	15.237,09
234 2014	MADRIGAL DEL MONTE	19601	88788	0,00	4.585,91	18.343,63	0,00	0,00	18.343,63	22.929,54
235 2014	MAHAMUD	19801	88788	0,00	4.336,01	17.344,03	0,00	0,00	17.344,03	21.680,04
236 2014	MANZANEDO (CP)	40908	88788	0,00	8.554,38	34.217,50	0,00	0,00	34.217,50	42.771,88
237 2014	MAZUELA	20601	88788	0,00	3.032,62	12.130,48	0,00	0,00	12.130,48	15.163,10
238 2014	MELGAR DE FERNAMENTAL	21101	88788	0,00	26.408,94	105.635,78	0,00	0,00	105.635,78	132.044,72
239 2014	MILAGROS	21801	88788	0,00	8.666,82	34.667,27	0,00	0,00	34.667,27	43.334,09
240 2014	MIRAVECHE	22001	88788	0,00	3.517,39	14.069,56	0,00	0,00	14.069,56	17.586,95

APROBACION DE OBRAS

		<u>Año 2014</u>		<u>Plan</u>	<u>PLAN PROVINCIAL COOPERACION</u>				<u>Comarca</u>	0	
<u>N. OBRA</u>	<u>MUNICIPIO ENTIDAD LOCAL</u>	<u>CODIGO LOCAL</u>	<u>TIPO OBRA</u>	<u>APORTACION Municipio</u>	<u>APORTACION Diputación</u>	<u>APORTACION</u>	<u>APORTACION</u>	<u>APORTACION</u>	<u>Suma Aportac. NO Municipal</u>	<u>PRESUPUESTO TOTAL (€)</u>	
241 2014	MODUBAR DE LA EMPAREDADA	22102	88788	0,00	9.889,73	39.558,92	0,00	0,00	39.558,92	49.448,65	
242 2014	MONASTERIO DE LA SIERRA	22301	88788	0,00	1.580,00	6.320,00	0,00	0,00	6.320,00	7.900,00	
243 2014	MONCALVILLO DE LA SIERRA	22501	88788	0,00	3.212,31	12.849,25	0,00	0,00	12.849,25	16.061,56	
244 2014	MONTORIO	22701	88788	0,00	4.046,45	16.185,79	0,00	0,00	16.185,79	20.232,24	
245 2014	NAVAS DE BUREBA	23001	88788	0,00	3.079,25	12.316,98	0,00	0,00	12.316,98	15.396,23	
246 2014	NEBREDA	23101	88788	0,00	3.374,91	13.499,66	0,00	0,00	13.499,66	16.874,57	
247 2014	NEILA	23201	88788	0,00	4.755,34	19.021,34	0,00	0,00	19.021,34	23.776,68	
248 2014	NOFUENTES (CP)	21310	88788	0,00	12.931,92	51.727,66	0,00	0,00	51.727,66	64.659,58	
249 2014	OLMEDILLO DE ROA	23501	88788	0,00	4.738,84	18.955,35	0,00	0,00	18.955,35	23.694,19	
250 2014	OLMILLOS DE MUÑO	23601	88788	0,00	2.694,55	10.778,21	0,00	0,00	10.778,21	13.472,76	
253 2014	OÑA	23809	88788	0,00	20.419,04	81.676,18	0,00	0,00	81.676,18	102.095,22	
251 2014	OQUILLAS	23901	88788	0,00	3.261,42	13.045,70	0,00	0,00	13.045,70	16.307,12	
252 2014	ORBANEJA RIOPICO	24101	88788	0,00	5.749,01	22.996,02	0,00	0,00	22.996,02	28.745,03	
254 2014	PADILLA DE ARRIBA	24301	88788	0,00	3.473,57	13.894,30	0,00	0,00	13.894,30	17.367,87	
255 2014	PADRONES DE BUREBA	24401	88788	0,00	3.144,50	12.578,00	0,00	0,00	12.578,00	15.722,50	

APROBACION DE OBRAS

Año 2014 Plan PLAN PROVINCIAL COOPERACION Comarca 0

<u>N. OBRA</u>	<u>MUNICIPIO</u> <u>ENTIDAD LOCAL</u>	<u>CODIGO LOCAL</u>	<u>TIPO OBRA</u>	<u>APORTACION Municipio</u>	<u>APORTACION Diputacion</u>	<u>APORTACION</u>	<u>APORTACION</u>	<u>Suma Aportac. NO Municipal</u>	<u>PRESUPUESTO TOTAL (€)</u>
256 2014	PANCORBO	25101	88788	0,00	9.956,02	39.824,07	0,00	39.824,07	49.780,09
257 2014	PARDILLA	25301	88788	0,00	3.796,99	15.187,96	0,00	15.187,96	18.984,95
258 2014	PARTE,LA (L.HORMAZAS)(CP)	16603	88788	0,00	4.337,52	17.350,09	0,00	17.350,09	21.687,61
259 2014	PEDROSA DE RIO URBEL	25903	88788	0,00	5.262,06	21.048,22	0,00	21.048,22	26.310,28
260 2014	PEDROSA DEL PARAMO	25701	88788	0,00	2.600,00	10.400,00	0,00	10.400,00	13.000,00
262 2014	PEÑARANDA DE DUERO	26101	88788	0,00	9.421,10	37.684,38	0,00	37.684,38	47.105,48
261 2014	PERAL DE ARLANZA	26201	88788	0,00	4.244,96	16.979,85	0,00	16.979,85	21.224,81
263 2014	PIERNIGAS	26501	88788	0,00	3.215,75	12.863,00	0,00	12.863,00	16.078,75
264 2014	PINEDA DE LA SIERRA	26601	88788	0,00	3.589,50	14.358,01	0,00	14.358,01	17.947,51
265 2014	PINILLA DE LOS MOROS	26902	88788	0,00	2.978,63	11.914,52	0,00	11.914,52	14.893,15
266 2014	PINILLA TRASMONTE	27001	88788	0,00	4.561,23	18.244,94	0,00	18.244,94	22.806,17
267 2014	PRADANOS DE BUREBA	27301	88788	0,00	3.000,00	12.000,00	0,00	12.000,00	15.000,00
268 2014	PRADOLUENGO	27402	88788	0,00	20.077,53	80.310,14	0,00	80.310,14	100.387,67
269 2014	QUECEDO (CP)	21708	88788	0,00	10.000,00	40.000,00	0,00	40.000,00	50.000,00
270 2014	QUEMADA	27901	88788	0,00	5.511,91	22.047,64	0,00	22.047,64	27.559,55

APROBACION DE OBRAS

Año 2014 <u>Plan</u> PLAN PROVINCIAL COOPERACION <u>Comarca</u> 0									
<u>N. OBRA</u>	<u>M U N I C I P I O</u> <u>E N T I D A D</u> <u>L O C A L</u>	<u>CODIGO LOCAL</u>	<u>TIPO OBRA</u>	<u>APORTACION Municipio</u>	<u>APORTACION Diputación</u>	<u>APORTACION</u>	<u>APORTACION</u>	<u>APORTACION</u>	<u>Suma Aportac. NO Municipal</u> <u>TOTAL (€)</u>
271 2014	QUINTANA DEL PIDIO	28101	88788	0,00	5.915,97	23.663,89	0,00	0,00	23.663,89
272 2014	QUINTANA MARTIN GALINDEZ	41222	88788	0,00	23.570,99	94.283,98	0,00	0,00	94.283,98
273 2014	QUINTANA BUREBA	28001	88788	0,00	2.842,54	11.370,14	0,00	0,00	11.370,14
274 2014	QUINTANA ELEZ	28302	88788	0,00	3.825,04	15.300,14	0,00	0,00	15.300,14
275 2014	QUINTANA ORTUÑO	28701	88788	0,00	5.700,51	22.802,04	0,00	0,00	22.802,04
276 2014	QUINTANA DE LA SIERRA	28901	88788	0,00	27.499,14	109.996,54	0,00	0,00	109.996,54
277 2014	QUINTANA VIDES	29201	88788	0,00	5.023,84	20.095,36	0,00	0,00	20.095,36
278 2014	QUINTANILLA DEL COCO	29502	88788	0,00	3.263,20	13.052,79	0,00	0,00	13.052,79
279 2014	QUINTANILLA VIVAR	30101	88788	0,00	11.800,00	47.200,00	0,00	0,00	47.200,00
280 2014	QUINTANILLAS LAS	29701	88788	0,00	6.154,44	24.617,78	0,00	0,00	24.617,78
281 2014	RABANOS	30302	88788	0,00	3.358,75	13.435,01	0,00	0,00	13.435,01
282 2014	REDECILLA DEL CAMINO	30701	88788	0,00	4.090,66	16.362,62	0,00	0,00	16.362,62
283 2014	REDECILLA DEL CAMPO	30802	88788	0,00	3.465,44	13.861,77	0,00	0,00	13.861,77
284 2014	REGUMIEL DE LA SIERRA	30901	88788	0,00	7.287,46	29.149,82	0,00	0,00	29.149,82
285 2014	REVILLA DEL CAMPO	31402	88788	0,00	3.972,01	15.888,04	0,00	0,00	15.888,04

Año 2014 Plan PLAN PROVINCIAL COOPERACION Comarca 0

<u>N. OBRA</u>	<u>M U N I C I P I O</u> <u>E N T I D A D</u>	<u>L O C A L</u>	<u>CODIGO LOCAL</u>	<u>TIPO OBRA</u>	<u>APORTACION Municipio</u>	<u>APORTACION Diputación</u>	<u>APORTACION</u>	<u>APORTACION</u>	<u>Suma Aportac. NO Municipal</u>	<u>PRESUPUESTO TOTAL (€)</u>
286 2014	REVILLA,LA		31201	88788	0,00	4.154,59	16.618,34	0,00	0,00	20.772,93
287 2014	REZMONDO		31701	88788	0,00	2.529,07	10.116,27	0,00	0,00	12.645,34
288 2014	RIOCAVADO DE LA SIERRA		31801	88788	0,00	2.917,88	11.671,51	0,00	0,00	14.589,39
289 2014	RIOSENAS (CP)		90404	88788	0,00	11.364,47	45.457,86	0,00	0,00	56.822,33
290 2014	ROA		32101	88788	0,00	33.153,15	132.612,58	0,00	0,00	165.765,73
291 2014	ROJAS		32302	88788	0,00	3.766,02	15.064,09	0,00	0,00	18.830,11
292 2014	ROYUELA DE RIO FRANCO		32501	88788	0,00	5.240,48	20.961,93	0,00	0,00	26.202,41
293 2014	RUBENA		32601	88788	0,00	5.093,50	20.374,02	0,00	0,00	25.467,52
294 2014	RUBLACEDO DE ABAJO		32701	88788	0,00	2.376,97	9.507,87	0,00	0,00	11.884,84
295 2014	RUCANDIO		32806	88788	0,00	4.492,25	17.969,02	0,00	0,00	22.461,27
296 2014	SALAS DE BUREBA		32901	88788	0,00	4.212,21	16.848,83	0,00	0,00	21.061,04
297 2014	SALDAÑA DE BURGOS		33201	88788	0,00	4.000,00	16.000,00	0,00	0,00	20.000,00
298 2014	SAN VICENTE DEL VALLE		36003	88788	0,00	3.000,00	12.000,00	0,00	0,00	15.000,00
299 2014	SAN ZADORNIL (CP)		19203	88788	0,00	3.950,95	15.803,78	0,00	0,00	19.754,73
300 2014	SANTA CRUZ DE LA SALCEDA		34501	88788	0,00	4.651,76	18.607,02	0,00	0,00	23.258,78

APROBACION DE OBRAS

Año 2014 <u>Plan</u> PLAN PROVINCIAL COOPERACION <u>Comarca</u> 0									
<u>N. OBRA</u>	<u>M U N I C I P I O</u> <u>E N T I D A D</u>	<u>CODIGO LOCAL</u>	<u>TIPO OBRA</u>	<u>APORTACION Municipio</u>	<u>APORTACION Diputación</u>	<u>APORTACION</u>	<u>APORTACION</u>	<u>Suma Aportac. NO Municipal</u>	<u>PRESUPUESTO TOTAL (€)</u>
301 2014	SANTA GADEA DE ALFOZ (CP)	01203	88788	0,00	4.050,74	16.202,95	0,00	0,00	16.202,95
302 2014	SANTA INES	34801	88788	0,00	4.138,80	16.555,22	0,00	0,00	16.555,22
303 2014	SANTA MARIA DEL CAMPO	35001	88788	0,00	10.247,17	40.988,72	0,00	0,00	40.988,72
304 2014	SANTA MARIA MERCADILLO	35201	88788	0,00	3.982,88	15.931,51	0,00	0,00	15.931,51
305 2014	SANTA MARIA RIBARREDONDA	35301	88788	0,00	4.885,62	19.542,49	0,00	0,00	19.542,49
306 2014	SANTIBAÑEZ DEL VAL	35602	88788	0,00	3.116,65	12.466,59	0,00	0,00	12.466,59
307 2014	SANTIBAÑEZ ZARZAGUDA (CP)	90208	88788	0,00	11.210,14	44.840,55	0,00	0,00	44.840,55
308 2014	SARGENTES DE LA LORA	36106	88788	0,00	5.588,76	22.355,02	0,00	0,00	22.355,02
309 2014	SARRACIN	36201	88788	0,00	4.000,00	16.000,00	0,00	0,00	16.000,00
310 2014	SEDANO (CP)	90513	88788	0,00	12.137,46	48.549,82	0,00	0,00	48.549,82
311 2014	SOLARANA	36601	88788	0,00	3.587,92	14.351,67	0,00	0,00	14.351,67
312 2014	SONCILLO (CP)	41318	88788	0,00	12.400,00	49.600,00	0,00	0,00	49.600,00
313 2014	SOTOPALACIOS (CP)	90618	88788	0,00	25.397,87	101.591,49	0,00	0,00	101.591,49
314 2014	SOTRAGERO	37201	88788	0,00	5.592,49	22.369,94	0,00	0,00	22.369,94
315 2014	SOTRESGUDO	37312	88788	0,00	11.218,04	44.872,17	0,00	0,00	44.872,17

APROBACION DE OBRAS

Año 2014 Plan PLAN PROVINCIAL COOPERACION Comarca 0

N. OBRA	M U N I C I P I O E N T I D A D	C O D I G O L O C A L	T I P O O B R A	A P O R T A C I O N		A P O R T A C I O N		A P O R T A C I O N		A P O R T A C I O N		S u m a A p o r t a c . N O M u n i c i p a l		P R E S U P U E S T O T O T A L (€)	
						M u n i c i p i o	D i p u t a c i o n								
316 2014	TAMARON	37501	88788	0,00	2.755,85	11.023,42	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.023,42	13.779,27		
317 2014	TEJADA	37801	88788	0,00	2.965,57	11.862,27	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.862,27	14.827,84		
318 2014	TORRESANDINO	39001	88788	0,00	11.156,13	44.624,51	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	44.624,51	55.780,64		
319 2014	TOSANTOS	39201	88788	0,00	3.018,07	12.072,26	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.072,26	15.090,33		
320 2014	TREVIÑO (CP)	10945	88788	0,00	21.350,97	85.403,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	85.403,88	106.754,85		
321 2014	TUBILLA DEL AGUA	39505	88788	0,00	5.277,25	21.108,98	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21.108,98	26.386,23		
322 2014	TUBILLA DEL LAGO	39601	88788	0,00	4.425,89	17.703,55	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.703,55	22.129,44		
323 2014	URBEL DEL CASTILLO	39803	88788	0,00	3.371,32	13.485,27	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.485,27	16.856,59		
324 2014	VADOCONDES	40001	88788	0,00	7.743,57	30.974,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.974,30	38.717,87		
325 2014	VALDEANDE	40301	88788	0,00	3.735,90	14.943,61	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.943,61	18.679,51		
326 2014	VALDERRAMA (CP)	25503	88788	0,00	3.622,66	14.490,65	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.490,65	18.113,31		
327 2014	VALDORROS	40601	88788	0,00	6.383,96	25.535,86	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.535,86	31.919,82		
328 2014	VALLARTA DE BUREBA	40801	88788	0,00	3.328,53	13.314,14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.314,14	16.642,67		
329 2014	VALLEGERA	41701	88788	0,00	2.970,02	11.880,07	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.880,07	14.850,09		
330 2014	VALLES DE PALENZUELA	41801	88788	0,00	3.300,00	13.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.200,00	16.500,00		

APROBACION DE OBRAS

Año 2014 <u>Plan</u> PLAN PROVINCIAL COOPERACION <u>Comarca</u> 0											
N. OBRA	M U N I C I P I O E N T I D A D L O C A L	CODIGO LOCAL	TIPO OBRA	APORTACION	APORTACION Municipio	APORTACION Diputación	APORTACION	APORTACION	Suma Aportac. NO Municipal	PRESUPUESTO TOTAL (€)	
331 2014	VALLUERCANES	41901	88788	0,00	3.312,74	13.250,97	0,00	0,00	13.250,97	16.563,71	
332 2014	VALMALA	40701	88788	0,00	2.098,84	8.395,34	0,00	0,00	8.395,34	10.494,18	
333 2014	VID DE BUREBA,LA	42201	88788	0,00	2.851,30	11.405,21	0,00	0,00	11.405,21	14.256,51	
334 2014	VID, LA	42102	88788	0,00	6.392,49	25.569,96	0,00	0,00	25.569,96	31.962,45	
335 2014	VILEÑA	42301	88788	0,00	2.797,52	11.190,09	0,00	0,00	11.190,09	13.987,61	
336 2014	VILLADIEGO	42722	88788	0,00	30.865,74	123.462,97	0,00	0,00	123.462,97	154.328,71	
337 2014	VILLAFRANCA MONTES DE OCA	43102	88788	0,00	4.341,04	17.364,18	0,00	0,00	17.364,18	21.705,22	
338 2014	VILLAGALJO	43303	88788	0,00	3.000,00	12.000,00	0,00	0,00	12.000,00	15.000,00	
339 2014	VILLAGONZALO PEDERNALES	43401	88788	0,00	22.910,86	91.643,43	0,00	0,00	91.643,43	114.554,29	
340 2014	VILLALBA DE LOSA (CP)	19007	88788	0,00	4.000,00	16.000,00	0,00	0,00	16.000,00	20.000,00	
341 2014	VILLALBILLA DE BURGOS	43903	88788	0,00	17.371,91	69.487,66	0,00	0,00	69.487,66	86.859,57	
342 2014	VILLALBILLA DE GUMIEL	44001	88788	0,00	3.644,47	14.577,89	0,00	0,00	14.577,89	18.222,36	
343 2014	VILLALDEMIRO	44101	88788	0,00	3.144,39	12.577,56	0,00	0,00	12.577,56	15.721,95	
344 2014	VILLALMANZO	44201	88788	0,00	8.271,79	33.087,16	0,00	0,00	33.087,16	41.358,95	
345 2014	VILLAMAYOR DE LOS MONTES	44301	88788	0,00	4.908,43	19.633,72	0,00	0,00	19.633,72	24.542,15	

APROBACION DE OBRAS

Año 2014 **Plan** **PLAN PROVINCIAL COOPERACION** **Comarca** **0**

N. OBRA	M U N I C I P I O E N T I D A D	L O C A L	CODIGO LOCAL	TIPO OBRA	APORTACION Municipio	APORTACION Diputación	APORTACION	Suma Aportac. NO Municipal	PRESUPUESTO TOTAL (€)
346 2014	VILLAMAYOR DE TREVIÑO	44401	88788		0,00	12.812,94	0,00	12.812,94	16.016,17
347 2014	VILLAMEDIANILLA	44601	88788		0,00	10.000,00	0,00	10.000,00	12.500,00
348 2014	VILLANASUR RIO OCA (CP)	41106	88788		0,00	23.577,26	0,00	23.577,26	29.471,58
349 2014	VILLANGOMEZ	44803	88788		0,00	23.675,79	0,00	23.675,79	29.594,74
350 2014	VILLANUEVA DE ARGAÑO	44901	88788		0,00	14.449,01	0,00	14.449,01	18.061,26
351 2014	VILLANUEVA DE CARAZO	45001	88788		0,00	8.244,56	0,00	8.244,56	10.305,70
352 2014	VILLANUEVA DE TEBA	45401	88788		0,00	14.400,00	0,00	14.400,00	18.000,00
353 2014	VILLAQUIRAN DE INFANTES	45602	88788		0,00	18.409,02	0,00	18.409,02	23.011,27
354 2014	VILLAQUIRAN DE LA PUEBLA	45501	88788		0,00	10.980,70	0,00	10.980,70	13.725,88
355 2014	VILLARCAYO (CP)	90332	88788		0,00	283.314,74	0,00	283.314,74	354.143,42
356 2014	VILLARIEZO	45801	88788		0,00	37.207,75	0,00	37.207,75	46.509,69
357 2014	VILLASANA DE MENA (CP)	41057	88788		0,00	260.790,10	0,00	260.790,10	325.987,62
358 2014	VILLASANTE (CP)	21418	88788		0,00	67.830,34	0,00	67.830,34	84.787,92
359 2014	VILLAVEVERDE DEL MONTE	46603	88788		0,00	18.535,81	0,00	18.535,81	23.169,76
360 2014	VILLAVEVERDE MOGINA	46701	88788		0,00	13.426,58	0,00	13.426,58	16.783,22

APROBACION DE OBRAS

Año 2014 <u>Plan</u> PLAN PROVINCIAL COOPERACION <u>Comarca</u> 0										
<u>N. OBRA</u>	<u>M U N I C I P I O</u> <u>E N T I D A D L O C A L</u>	<u>CODIGO LOCAL</u>	<u>TIPO OBRA</u>	<u>APORTACION</u>	<u>APORTACION</u> <u>Municipio</u>	<u>APORTACION</u> <u>Diputación</u>	<u>APORTACION</u>	<u>APORTACION</u>	<u>APORTACION</u>	<u>Suma Aportac. NO Municipal</u> <u>PRESUPUESTO TOTAL (€)</u>
361 2014	VILLEGAS	47302	88788	0,00	3.551,82	14.207,29	0,00	0,00	0,00	14.207,29 17.759,11
362 2014	VILORIA DE RIOJA	42401	88788	0,00	2.725,28	10.901,11	0,00	0,00	0,00	10.901,11 13.626,39
363 2014	ZAEL	48001	88788	0,00	3.739,62	14.958,46	0,00	0,00	0,00	14.958,46 18.698,08
364 2014	ZARZOSA DE RIOPIUERGA	48201	88788	0,00	2.617,44	10.469,78	0,00	0,00	0,00	10.469,78 13.087,22
365 2014	ZUÑEDA	48501	88788	0,00	4.408,14	17.632,57	0,00	0,00	0,00	17.632,57 22.040,71
TOTAL 225GASTO CORRIENTE				0,00	1.598.491,10	6.393.964,46	0,00	0,00	0,00	6.393.964,46 7.992.455,56
TOTAL GENERAL PLAN				0,00	2.570.431,79	10.281.731,16	0,00	0,00	0,00	10.281.731,16 12.852.162,95